

Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.



Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.	C. Euclides Alejandro Alejandro
Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas, Tabasco.	M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo <i>Director de Programación y Coordinador Ejecutivo</i>
	Lic. Alfredo Torres Zambrano, Secretario del <i>Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo</i>
	Lic. Rimi Sanders Cornelio López <i>Director de Finanzas Municipal y Primer Vocal</i>
	Dr. Ezequiel Ventura Baños Baños <i>Contralor Municipal y Segundo Vocal</i>
	Ing. Constantino Yzquierdo Broca <i>Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Tercer Vocal</i>
	Dr. Fernando Pérez Vidal <i>Director de Administración y Cuarto Vocal</i>
Colaboradores	Lic. Miguel Angel Arcos Cabrera
Instancia evaluadora	Capacitación y Técnicas de Administración, S.C.
No Registro PEEDET 2025	PEEDET-02-2025
Coordinador de la evaluación	Dr. José Ángel Juárez González <i>Director y Apoderado Legal</i>
Equipo Consultor	Mtro. Carlos Manuel Lezcano García Dra. Sandra Juárez Solís
Fecha de inicio de la evaluación:	20 de marzo de 2025
Fecha de término de la evaluación:	19 de abril de 2025

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco. La Evaluación se realizó en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación Municipal 2025 (PAEM 2025), emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio (UEDM) de Cárdenas, Tabasco.

La Evaluación Específica de Desempeño consiste en un análisis integral y síntesis del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal determinado. Esta evaluación incluye una caracterización general de las unidades responsables y permite identificar los avances en el cumplimiento de objetivos y metas, a partir del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión. Su propósito es generar información homogénea, rigurosa y útil para la toma de decisiones

Agradecemos la cooperación de la UEDM y de las distintas áreas del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, quienes, durante el proceso de evaluación, proporcionaron la información documental solicitada, acudieron a las reuniones programadas, revisaron los avances e informes de la evaluación y, emitieron las observaciones y sugerencias pertinentes.

Esta colaboración se desarrolló en el marco de la etapa de evaluación del ciclo presupuestario, con ella se pretende contribuir a la mejora de la operatividad de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno en materia de seguridad pública y desarrollo social en el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo General

Contar con una valoración de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, con base en la información proporcionada las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Principales Hallazgos

El análisis de los programas presupuestarios que ejercieron recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 (E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicio de Alumbrado Público) permitió identificar avances parciales en materia de planeación, así como áreas de mejora en el seguimiento y monitoreo.

En primera instancia, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas evaluados se encuentra formalmente estructurada en los cuatro niveles. Sin embargo, en todos los casos se identificó la ausencia de avances cuantificables, lo que impide la posibilidad de medir los logros alcanzados. Esta situación refleja deficiencias en la aplicación de los formatos institucionales de seguimiento y evidencia un uso inercial de la MIR, más vinculado al cumplimiento formal que a la planeación estratégica orientada a resultados.

La lógica vertical de los programas muestra conceptos parcialmente consistentes: en los tres casos evaluados, las actividades propuestas son necesarias para generar los componentes, sin embargo, son insuficientes para garantizar el cumplimiento pleno de los componentes. Asimismo, se observa que los componentes definidos no abarcan a todos los bienes y servicios necesarios para alcanzar el propósito establecido, lo que resta fuerza a la lógica vertical.

En la lógica horizontal, los indicadores definidos no siempre corresponden de forma clara con los objetivos de cada nivel; en particular, con la medición de los conceptos planteados en su resumen narrativo. Por otra parte, los medios de verificación son ambiguos y no fueron proporcionados, lo que dificulta la validación de los indicadores. Los supuestos presentan deficiencias recurrentes, al incluir factores internos que no cumplen con los criterios de la metodología de Marco Lógico.

En cuanto a los resultados y productos, los tres programas reportan acciones relevantes para la seguridad vial, la protección ciudadana y el alumbrado público, sin embargo, no es tan vinculadas con los documentos de trabajo de la MIR, no obstante, se sustentan en las cédulas presupuestarias de los proyectos de gasto. La cobertura de los servicios es de carácter universal, lo que refuerza la importancia de garantizar su continuidad, pero la falta de información cuantificable sobre beneficiarios o área de enfoque y sus resultados dificulta la identificación del impacto al mediano y largo plazo.

Los hallazgos evidencian que los programas del FORTAMUN en Cárdenas cuentan con una base formal de planeación, pero presentan debilidades estructurales en la definición y seguimiento de indicadores, la claridad de los medios de verificación y la incorporación de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas. El fortalecimiento de estos aspectos permitirá avanzar hacia un modelo de gestión orientado a resultados, capaz de demostrar con mayor precisión la contribución de los programas al fortalecimiento de la seguridad, el libre tránsito y los servicios municipales.

Conclusiones

Con base en los hallazgos obtenidos del análisis de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, se concluye que el municipio de Cárdenas, Tabasco presenta fortalezas significativas en la planeación financiera y en la trazabilidad del presupuesto asignado, lo que garantiza un control claro del destino de los recursos y su vinculación con las acciones ejecutadas. Sin embargo, se identificaron retos importantes en materia de seguimiento, evaluación y mejora continua de estos programas.

En primera instancia, se identificó que el seguimiento de indicadores presenta áreas de mejora: en todos los casos los avances no fueron reportados o carecen de trazabilidad, lo que impide establecer la vinculación entre los avances documentados y los resultados de las acciones de proyectos, limitando la posibilidad de evaluar con precisión la contribución de los programas a las metas de la planeación estratégica para el desarrollo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) utilizada presenta oportunidades de diseño particularmente en los niveles superiores. No obstante, presenta una base funcional para impulsar un proceso de mejora que fortalezca la alineación entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos. Los ajustes requeridos están en función de la mejora de la sintaxis y la vinculación conceptual de los objetivos e indicadores.

En cuanto a la cobertura, los programas ofrecen servicios de carácter universal, lo que implica que su continuidad es fundamental para el desarrollo de las localidades del municipio. No obstante, la ausencia de datos completos asociados a los resultados y beneficiarios directos dificulta precisar el alcance real de las acciones y su impacto al mediano y largo plazo.

Adicionalmente, no se ha establecido de manera formal el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas. Aunque se han identificado mejoras puntuales, estas no responden a un proceso estandarizado ni a un compromiso institucional formalizado, lo que limita la efectividad de los cambios realizados en la MIR en los últimos periodos evaluados.

En contraste, la gestión presupuestal es uno de los puntos más sólidos de la ejecución de los programas, al contar con registros claros, rastreables y consistentes con las acciones reportadas, lo que facilita la rendición de cuentas y el control del gasto.

En conclusión, los Programas presupuestarios que ejercieron recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Cárdenas, Tabasco mantienen una importancia estratégica para el fortalecimiento de los servicios de seguridad pública, pero se requiere avanzar en la consolidación de un sistema de monitoreo y evaluación integral que permita medir con mayor precisión sus resultados, orientar las mejoras y asegurar que el uso de los recursos continúe respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la población.

Recomendaciones

Derivado de los hallazgos de la Evaluación Específica de Desempeño, se presentan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

1. Fortalecer la cultura institucional orientada a resultados, mediante la difusión de los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) entre las áreas operativas y directivas, lo que permitirá que la planeación, ejecución y rendición de cuentas se realicen bajo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, en cumplimiento de la normativa vigente y de los procesos de fiscalización externa.
2. Implementar formalmente el mecanismo de seguimiento de los ASM, de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco. Mecanismo mediante el cual se debe garantizar la trazabilidad de las acciones de mejora derivadas de la evaluación, así como la generación de evidencia documentada sobre su atención.
3. Revisar y actualizar el diseño del Expediente de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) de los programas presupuestarios evaluados, considerando las siguientes acciones prioritarias:
 - a) Revisar y reorganizar el orden de los formatos y apartados que integran el Expediente de ML-MIR, con base en lo establecido en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de la Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.
 - b) Procurar la vinculación entre el problema central identificado y el objetivo del nivel Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta relación debe reflejar de manera lógica y directa cómo el programa contribuye a resolverlo.
 - c) Fortalecer la definición de la población objetivo, o en su caso, delimitar con claridad el área de enfoque del programa. Para el caso de los programas evaluados, resulta más pertinente definir el área de enfoque mediante criterios geográficos y funcionales, tales como colonias con rezago urbano o vialidades prioritarias del municipio.

- d) Fortalecer la vinculación entre los indicadores y los proyectos ejecutados, asegurando que cada indicador se asocie directamente con las acciones y metas específicas de los programas, utilizando unidades de medida cuantificables y de trazabilidad sencilla.
4. Se recomienda desarrollar e implementar un programa de capacitación y especialización enfocado en el diseño, actualización uso y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con un enfoque práctico y contextualizado a las funciones que desempeñan.
 5. Se recomienda revisar, actualizar y documentar los principales procesos y procedimientos operativos de seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios, a fin de estandarizarlos e integrarlos formalmente en el Manual de Procedimientos del Municipio.
 6. Para el siguiente ejercicio fiscal se recomienda una evaluación de Consistencia y Resultados, con el fin de valorar la lógica y congruencia de sus Expedientes de Marco Lógico y MIR, particularmente en cuanto a la alineación entre diagnóstico, objetivos, indicadores y medios de verificación.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
ÍNDICE	9
GLOSARIO	15
INTRODUCCIÓN	17
1. E021 PROTECCIÓN VIAL	21
1.1 DATOS GENERALES	21
1.2 RESULTADOS / PRODUCTOS	23
1.2.1 Descripción del Programa	23
1.2.2 Indicador Estratégico	24
1.2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión	25
1.2.4 Avance de Indicadores y análisis de las Metas	30
1.2.5 Evaluación de la Lógica Vertical	30
1.2.6 Evaluación de la Lógica Horizontal	32
1.2.7 Efectos Atribuibles	33
1.2.8 Otros Efectos	34
1.2.9 Otros Hallazgos	34
1.2.10 Valoración	35
1.3 COBERTURA	36
1.3.1 Población Potencial (Área de Enfoque Potencial)	37
1.3.2 Población Objetivo (Área de Enfoque Objetivo)	37
1.3.3 Población Atendida (Área de Enfoque Atendida)	38
1.3.4 Análisis y Evolución de Cobertura	38
1.4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	39
1.4.1 Aspectos comprometidos en 2024	39
1.4.2 Aspectos comprometidos en 2023 y en años anteriores	40

2. E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	43
2.1 DATOS GENERALES.....	43
2.2 RESULTADOS / PRODUCTOS	45
2.2.1 Descripción del Programa	45
2.2.2 Indicador Estratégico	46
2.2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión.....	47
2.2.4 Avance de Indicadores y análisis de las Metas	52
2.2.5 Evaluación de la Lógica Vertical.....	52
2.2.6 Evaluación de la Lógica Horizontal	54
2.2.7 Efectos Atribuibles	55
2.2.8 Otros Efectos	56
2.2.9 Otros Hallazgos	56
2.2.10 Valoración.....	57
2.3 COBERTURA	58
2.3.1 Población Potencial (Área de Enfoque Potencial)	58
2.3.2 Población Objetivo (Área de Enfoque Objetivo)	59
2.3.3 Población Atendida (Área de Enfoque Atendida)	59
2.3.4 Análisis y Evolución de Cobertura.....	60
2.4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	62
2.4.1 Aspectos comprometidos en 2024	62
2.4.2 Aspectos comprometidos en 2023 y en años anteriores	63
3. E093 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	65
3.1 DATOS GENERALES.....	65
3.2 RESULTADOS / PRODUCTOS	67
3.2.1 Descripción del Programa	67
3.2.2 Indicador Estratégico	68
3.2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión.....	69
3.2.4 Avance de Indicadores y análisis de las Metas	74

3.2.5 Evaluación de la Lógica Vertical.....	74
3.2.6 Evaluación de la Lógica Horizontal	76
3.2.7 Efectos Atribuibles	77
3.2.8 Otros Efectos	78
3.2.9 Otros Hallazgos	78
3.2.10 Valoración.....	78
3.3 COBERTURA	79
3.3.1 Población Potencial (Área de Enfoque Potencial)	80
3.3.2 Población Objetivo (Área de Enfoque Objetivo)	81
3.3.3 Población Atendida (Área de Enfoque Atendida)	82
3.3.4 Análisis y Evolución de Cobertura.....	83
3.4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	83
3.4.1 Aspectos comprometidos en 2024	84
3.4.2 Aspectos comprometidos en 2023 y en años anteriores	85
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
4.1.1 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	89
4.1.2 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	89
5. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	95
9. ANEXOS.....	97
9.1 Ficha para la difusión de los resultados de la evaluación.	97

TABLAS

Tabla 1 Apartados de la Evaluación Específica de Desempeño.....	19
Tabla 2 Esquema de Trabajo de la Evaluación.	19
Tabla 1-1 Vinculación del Programa E021 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.	22
Tabla 1-2 Vinculación del Programa E021 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.	22

Tabla 1-3 MIR del Programa E021.....	22
Tabla 1-4 Indicador Estratégico 2.1.1 -2 del PMD-2021-2025.....	24
Tabla 1-5 Metas de los Indicadores del Programa E021.....	25
Tabla 1-6 Indicador de Fin del Programa E021.....	26
Tabla 1-7 Indicador de Propósito del Programa E021.....	27
Tabla 1-8 Indicador de Componente del Programa E021	28
Tabla 1-9 Indicador de Actividad del Programa E021.	29
Tabla 1-10 Análisis de las metas del Programa E021.....	30
Tabla 1-11 Evaluación de la lógica vertical del Programa E021.	31
Tabla 1-12 Evaluación de la lógica horizontal del Programa E021.....	32
Tabla 1-13 Población Potencial del Programa E021.	37
Tabla 1-14 Población Objetivo del Programa E021.....	37
Tabla 1-15 Población Atendida del Programa E021.....	38
Tabla 2-1 Vinculación del Programa E037 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.	44
Tabla 2-2 Vinculación del Programa E037 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.	44
Tabla 2-3 MIR del Programa E037.....	44
Tabla 2-4 Indicador Estratégico 2.1.1 -1 del PMD-2021-2024.....	46
Tabla 2-5 Metas de los Indicadores del Programa.	48
Tabla 2-6 Análisis de las metas del Programa E037.....	52
Tabla 2-7 Evaluación de la lógica vertical del Programa E037.	53
Tabla 2-8 Evaluación de la lógica horizontal del Programa E037.....	54
Tabla 2-9 Población Potencial del Programa E037.	59
Tabla 2-10 Población Objetivo del Programa E037.....	59
Tabla 2-11 Población Atendida del Programa E037.....	60
Tabla 2-12 Histórico de la Incidencia Delictiva 2021-2024.	61
Tabla 2-13 Histórico de la Incidencia Delictiva de Impacto Social 2021-2024.	61

Tabla 3-1 Vinculación del Programa E093 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.	66
Tabla 3-2 Vinculación del Programa E093 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.	66
Tabla 3-3 MIR del Programa E093.	66
Tabla 3-4 Indicador Estratégico 2.1.3 -1 del PMD-2021-2025.	68
Tabla 3-5 Metas de los Indicadores del Programa.	70
Tabla 3-6 Análisis de las metas del Programa E093.	74
Tabla 3-7 Evaluación de la lógica vertical del Programa E093	75
Tabla 3-8 Evaluación de la lógica horizontal del Programa E093.	76
Tabla 3-9 Área de Enfoque Potencial E093.	80
Tabla 3-10 Población Potencial del Programa E093.	81
Tabla 3-11 Área de Enfoque Objetivo E093.	81
Tabla 3-12 Población Objetivo del Programa E093.	81
Tabla 3-13 Población Atendida del Programa E093.	82
Tabla 3-14 Proyectos del Programa E093, 2024.	82
Tabla 3-15 Proyectos del Programa E093, 2023.	83
Tabla 3-1 Presupuesto Ramo 33 2024.	90
Tabla 3-2 Presupuesto FORTAMUN 2024.	90
Tabla 3-3 Presupuesto por programa presupuestario 2024.	90
Tabla 3-4 Presupuesto FORTAMUN por capítulo de gasto 2024.	91
Tabla 3-5 Presupuesto FORTAMUN por programa presupuestario 2023 vs 2024.	92
6. Tabla 5-1 Datos Generales de la Evaluación.	95

Gráficas

Gráfico 4-1 FORTAMUN 2024 por programa presupuestario.....	90
Gráfico 4-2 FORTAMUN 2024 por Capitulo de Gasto.....	91
Gráfico 4-3 Presupuesto E021 2024 y 2025.....	92
Gráfico 4-4 Presupuesto E037 2024 y 2023.....	92
Gráfico 4-5 Presupuesto E093 2024 y 2023.....	93

GLOSARIO

CEE	Consejo Estatal de Evaluación
CREMA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado.
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LDGS	Ley General de Desarrollo Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGGG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LOAPF	Ley Orgánica de Administración Pública Federal
LPET	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
LPRHETM	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
MML	Metodología de Marco Lógico
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Pp	Programa Presupuestario
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEED	Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRTF	Sistemas de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencias
UEDM	Unidad de Evaluación Del Desempeño del Municipio de Cárdenas

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes generales y secundarias que norman la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la Evaluación del Desempeño, se establece la obligación de las entidades federativas, los municipios, demarcaciones territoriales de la ciudad de México, así como de las entidades gubernamentales, de asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos. El Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, en cumplimiento con estas disposiciones y de conformidad al Programa Anual de Evaluación Municipal para el ejercicio fiscal 2025, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de dicho municipio, realiza la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es un componente del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Su propósito principal es apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, permitiendo financiar acciones vinculadas a la atención de necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras, la mejora de los servicios públicos y la modernización administrativa.

En el caso del municipio de Cárdenas, los recursos del FORTAMUN han sido clave para reforzar los programas orientados a la seguridad ciudadana y el orden público. Entre ellos, destacan los Programas presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicio de alumbrado Público, los cuales agrupan acciones destinadas a la operación de cuerpos de seguridad municipal, la prevención del delito, la regulación y control del tránsito, la profesionalización policial, así como la adquisición de equipamiento, infraestructura vial y de alumbrado público para fortalecer la protección y seguridad de la población.

El presente informe tiene como objetivo generar evidencia objetiva, útil y accesible que contribuya a la toma de decisiones informada por parte de las autoridades municipales y demás actores institucionales involucrados en la planeación y gestión de la política pública de seguridad pública y protección ciudadana. Este se compone a partir del desarrollo de cinco grandes apartados:

En primera instancia, se desarrollarán los datos generales de los programas presupuestarios evaluados, en los cuales se incluye información clave como la unidad administrativa responsable, el presupuesto ejercido, su alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, así como el resumen narrativo de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

En segundo término, se abordarán los resultados y productos, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos a través de indicadores de resultados y de servicios y gestión. Este capítulo también contempla la vinculación con los indicadores de la planeación estratégica, la valoración del avance respecto de las metas programadas y, en su caso, la integración de hallazgos provenientes de evaluaciones externas o estudios relevantes que documenten otros efectos o aportaciones de los programas presupuestario en la entidad.

Posteriormente, se presenta el análisis de la cobertura, el cual incluye la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida por cada programa con base en las definiciones establecidas en sus documentos normativos. Asimismo, se incorpora una valoración sobre la evolución y representatividad de dicha cobertura en el tiempo, con base en la información disponible y debidamente reportada.

En una cuarta sección, se expone el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, documentando las principales acciones emprendidas por las unidades operativas en respuesta a recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos anteriores, y evaluando el grado de avance logrado en la atención de dichos compromisos.

Finalmente, se presentan las conclusiones de la evaluación, donde se sintetizan los principales hallazgos, se identifican fortalezas, retos y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los programas, y se documentan los avances observados durante el ejercicio fiscal 2025. Esta sección también incluye un análisis de la evolución presupuestal en el periodo 2022–2024, así como una valoración sobre la calidad y suficiencia de la información utilizada en el proceso de evaluación.

La relevancia de esta evaluación radica en asegurar que los programas presupuestarios que integran la Política de Seguridad Pública no solo den respuesta a problemáticas sociales diagnosticadas, sino que lo hagan con eficiencia, pertinencia y transparencia, maximizando el impacto de la inversión pública en beneficio de las comunidades en situación de rezago. Asimismo, este ejercicio permite identificar oportunidades de mejora y generar información estratégica para fortalecer la gestión municipal, garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales y promover la mejora continua en el diseño, implementación y seguimiento de programas de seguridad pública en el municipio de Cárdenas, Tabasco.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, con base en la información proporcionada las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.

6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

La Evaluación Específica de Desempeño consiste en un análisis integral y síntesis del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal determinado. Esta evaluación incluye una caracterización general de las unidades responsables y permite identificar los avances en el cumplimiento de objetivos y metas, a partir del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión. Su propósito es generar información homogénea, rigurosa y útil para la toma de decisiones.

Con base en los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, la Evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete con base en la información documental proporcionada por las unidades responsables de los Programas en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a través de la UEDM.

El esquema del Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño consta de los siguientes apartados:

Tabla 1 Apartados de la Evaluación Específica de Desempeño.

No.	Apartado
I	Datos Generales
II	Resultados / Productos
III	Cobertura
IV	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
V	Conclusiones de la Evaluación
VI	Datos del Proveedor Adjudicado
VII	Presupuesto y Rendición de cuentas

Fuente: CAPACYTA S.C.; Elaboración propia con base en los TdR, proporcionados por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Para el alcance de los objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño, la estrategia de trabajo se integró de la siguiente manera:

Tabla 2 Esquema de Trabajo de la Evaluación.

Metodología de Análisis	Descripción	Resultados esperados
Análisis de Gabinete	Incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos normativos, sistemas de información, y documentación adicional relacionada a los Programas.	Contar con información relevante para la identificación de los aspectos clave del diseño de los Programas

Fuente: CAPACYTA S.C.; Elaboración propia con base en la estrategia de trabajo para la evaluación.

1. E021 PROTECCIÓN VIAL

1.1 DATOS GENERALES

El presente apartado contiene la descripción del Programa Presupuestario E021 Protección Vial del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Su propósito es ofrecer una síntesis estructurada de los principales elementos normativos, técnicos y operativos que caracterizan su diseño institucional. La descripción se elaboró a partir del análisis de la documentación oficial proporcionada por el H. Ayuntamiento, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), registros presupuestales y documentos de planeación.

Tabla 1-1 identificación del Programa E021.

Clave y Nombre:	E021 Protección Vial
Ejercicio Fiscal Evaluado	2024
Actividad	Protección Vial
Finalidad	Gobierno
Función	Asuntos de Orden público y de Seguridad Interior
Subfunción	Policía
Unidad Responsable	Dirección de Tránsito Municipal
Ente Público	H. Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco
Titular del Ente Público	C. Euclides Alejandro Alejandro
Presupuesto Modificado 2024	\$ 18,650,537.80

Fuente: CAPACYTA S.C.; Elaboración propia con base en el Expediente ML-MIR, proporcionado la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

La alineación de las intervenciones públicas con los objetivos de la planeación del desarrollo permite encauzar sus acciones hacia el logro de resultados concretos y fortalecer su capacidad para atender eficazmente las problemáticas que motivaron su creación. Este análisis forma parte de los apartados del Expediente de Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR), el cual constituye un insumo clave para la integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos.

En este sentido, la Dirección de Tránsito Municipal, por conducto de la UEDM, presentó el expediente correspondiente, donde se muestra la vinculación del Programa Presupuestario E021 Protección Vial con los principales instrumentos de planeación del desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 1-1 Vinculación del Programa E021 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

OBJETIVOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VINCULADOS AL PROGRAMA			
Instrumento de Planeación	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2024	2.1.1 Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.	2.1.1.5 Implementación de acciones y proyectos de señalamientos, la dignificación del espacio público, evitar congestiónamiento vial, fomentar la cultura vial.	2.1.1.5 Se propone una política de movilidad integral, estratégico colaborativo y sistemático que busque considerar en la planeación las vías para el peatón y automovilista. Tomando en cuenta, puentes, pasos peatonales, aceras, zonas escolares, ciclovías y reglamento señalamiento uso de las vías.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Tabla 1-2 Vinculación del Programa E021 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADOS AL PROGRAMA	
Instrumento de Planeación	Objetivo
Objetivos del Desarrollo Sostenible	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Una de las herramientas clave en la planeación orientada a resultados es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual concentra los objetivos del programa, incorpora los indicadores necesarios para medir tanto los resultados como la gestión, e identifica los medios de verificación correspondientes. Asimismo, contempla los riesgos y factores externos que podrían incidir en el desempeño del programa, aun cuando estén fuera del control directo de la unidad responsable. Para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario E021 Protección Vial contó con la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados:

Tabla 1-3 MIR del Programa E021.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Cárdenas mediante vialidades acondicionadas y seguras para la población	Porcentaje de calles con accesibilidad para transporte público.	Inventario de caminos y carreteras.	La población que transita en el municipio no contamina las calles lo que propicia la entrada de transporte público a todas las zonas posibles.
Propósito	El municipio de Cárdenas cuenta con vialidades acondicionadas que favorecen un tránsito seguro y responsable.	Porcentaje de accidentes ocurridos por falta de señalética.	Reporte de accidentes de tránsito.	Los transeúntes respetan las señales y letreros viales en los caminos y carreteras.
Componente C01	Tránsito vehicular mejorado	Porcentaje de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito.	Inventario de caminos y carreteras.	La población del municipio respeta y conserva adecuadamente la infraestructura para el tránsito.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Actividad C0101	Adquisición de señalética y letreros viales	Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales	Inventario de infraestructura vial.	La dirección de administración realiza los trámites en tiempo y forma para la adquisición.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la MIR 2022, proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco

1.2 RESULTADOS / PRODUCTOS

1.2.1 Descripción del Programa

La seguridad vial y la protección de las personas usuarias de las vías públicas representan condiciones esenciales para garantizar el bienestar integral de la población. La prevención de accidentes de tránsito, el orden en la movilidad urbana y rural, y la atención oportuna a incidentes viales son pilares fundamentales para preservar la vida, proteger la integridad física y fomentar entornos seguros para peatones, ciclistas y conductores.

Garantizar una movilidad segura requiere que el Estado implemente estrategias integrales orientadas a la prevención de accidentes, la regulación y control del tránsito, la educación vial y la modernización de la infraestructura y señalización. Estas acciones permiten reducir riesgos, mejorar la fluidez del tráfico y promover una cultura de respeto a las normas viales, contribuyendo a la disminución de lesiones y pérdidas humanas.

Mediante inversiones en señalización, mantenimiento de infraestructura vial, adquisición de equipo especializado, capacitación de personal y operativos preventivos, se busca fortalecer las capacidades institucionales en materia de protección vial, impulsar una movilidad ordenada y garantizar que los desplazamientos se realicen en condiciones de seguridad para toda la ciudadanía. Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E021 Protección Vial, este se implementó con el propósito de: “El municipio de Cárdenas cuenta con vialidades acondicionadas que favorecen un tránsito seguro y responsable”.

El programa representa una pieza clave dentro de los ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, al tener como Fin contribuir a:

“Contribuir a Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Cárdenas mediante vialidades acondicionadas y seguras para la población”

Esta finalidad se vincula directamente con el objetivo estratégico del PMD: “Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.”, con el cual comparte orientación hacia el desarrollo urbano, seguridad y justicia del municipio.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa operó con un presupuesto modificado de \$18 millones 650,537.80 el cual contó con financiamiento de recursos provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

El FORTAMUN, regulado por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es un fondo de aportaciones federales destinado a fortalecer la capacidad financiera de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. De acuerdo con este artículo, los recursos del FORTAMUN deben utilizarse prioritariamente en el cumplimiento de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como en acciones directamente relacionadas con la seguridad pública. La normativa establece que al menos el 20% del fondo debe destinarse a este último rubro, garantizando así el fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad municipales.

El presupuesto FORTAMUN modificado para el Municipio de Cárdenas fue de \$243 millones 232 mil 740 pesos, los cuales se establecieron en función de la proporción de la población del municipio respecto a la población total del Estado, la cual fue del 10,12% equivalente a 243,229 habitantes, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El 7.6%% de recursos del FORTAMUN se destinaron para los gastos de operación del Programa, con los cuales se generaron parte de los bienes y servicios que este ofrece, y que se encuentran especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Tránsito vehicular mejorado

1.2.2 Indicador Estratégico

El presente apartado integra los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 con los cuales se vincula el programa presupuestario evaluado. Este indicador permite observar el grado de contribución del programa al logro de los objetivos y estrategias sectoriales definidos en el instrumento rector de la planeación municipal.

Tabla 1-4 Indicador Estratégico 2.1.1 -2 del PMD-2021-2025.

FICHA DE INDICADOR ESTRATÉGICO	
Estrategia	2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito
Objetivo	Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.
Indicador	Tasa de reducción de accidentes de tránsito
Método de calculo	$((\text{Número de accidentes de tránsito año final} / \text{Número de accidentes de tránsito año inicial}) - 1) * 100$
Línea base	89% Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017, Cuadro 22.7
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Medios de verificación	Registros administrativos
Meta	30% de reducción de accidentes

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el PMD 2021-2024, proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco

El indicador estratégico presentado permite medir el avance del municipio en la disminución de accidentes de tránsito, un aspecto fundamental para garantizar la seguridad vial, proteger la integridad física de las personas y contribuir a un entorno urbano seguro. En particular, el indicador “Tasa de reducción de accidentes de tránsito” está alineado con los objetivos de la Estrategia 2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, y se construye a partir de registros administrativos, con un objetivo trianual de reducir en un 30% la ocurrencia de accidentes en el municipio.

El Programa Presupuestario E021 Protección Vial contribuye de manera directa al cumplimiento de esta meta estratégica mediante acciones como la ejecución de operativos preventivos, la regulación y control del tránsito, y la adquisición de equipo y señalética vial, con el fin de mejorar la seguridad de peatones y conductores y prevenir incidentes en la vía pública.

Cabe señalar que, al momento de la evaluación, no se proporcionaron datos actualizados del indicador estratégico al cierre del ejercicio fiscal 2024, lo cual limita el análisis integral del comportamiento del programa en relación con la percepción ciudadana de seguridad. No obstante, la alineación de las metas operativas del programa con el objetivo estratégico del Plan Municipal de reducir la percepción de inseguridad en el municipio constituye un elemento clave para el fortalecimiento del entorno seguro y el desarrollo humano de la población.

1.2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

Para el ejercicio fiscal 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa se integró por un total de 2 indicadores de resultados (niveles de Fin y Propósito) y 2 indicadores de servicios y gestión, distribuidos en 1 de Componente y 1 de Actividad. Se cuenta con evidencia documental que acredita el seguimiento realizado por la Dirección de Tránsito Municipal a los indicadores que conforman la MIR, lo cual permite realizar una valoración del desempeño del programa con base en los avances reportados.

En este sentido, conforme a los criterios establecidos en el Anexo III de los Términos de Referencia, los indicadores no cumplen con los requisitos mínimos para evaluar el desempeño del programa, ya que no reflejan progresos observables ni permiten valorar su contribución al cumplimiento de objetivos institucionales.

No obstante, para efectos del presente apartado, se describen las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR, a fin de documentar su estructura, nivel de resultado, método de cálculo y medio de verificación, como insumo para el fortalecimiento de su diseño y monitoreo.

Tabla 1-5 Metas de los Indicadores del Programa E021.

METAS 2022			
Nivel	Indicador	Frecuencia	Meta 2024
Fin	Porcentaje de calles con accesibilidad para transporte público.	Anual	60% de calles con accesibilidad para transporte público.
Propósito	Porcentaje de accidentes ocurridos por falta de señalética.	Anual	55% de accidentes ocurridos por falta de señalética.

METAS 2022			
Nivel	Indicador	Frecuencia	Meta 2024
Componente C01	Porcentaje de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito.	Semestral	60% de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito.
Actividad C0101	Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales	Semestral	70% Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.8.1. Indicador de Fin

Tabla 1-6 Indicador de Fin del Programa E021.

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Aplicación del Reglamento de Tránsito
Definición	Proporción de vehículos automotores infraccionados por incumplimiento al reglamento de tránsito
Sentido del indicador	Ascendente.
Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir el total de Infracciones levantadas entre total del parque vehicular del municipio (Algoritmo): $ART = (TIL/TPV) = X\%$ ART= aplicación del reglamento de tránsito TIL= total de infracciones levantadas TPV= total del parque vehicular
Unidad de medida	Proporción
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	60% de calles con accesibilidad para transporte público.
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.3.1 Indicador de Propósito

Tabla 1-7 Indicador de Propósito del Programa E021.

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Disminución de los Accidentes Viales
Definición	Tasa de variación de accidentes viales en el municipio
Sentido del indicador	Descendente
Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir el número de accidentes en el año actualmente entre el número de accidentes en el año anterior, menos uno multiplicado por cien
	(Algoritmo): $DAV = [(NAAA/NAAA1) - 1] \times 100 = X\%$ DAV= disminución de accidentes viales NAAA=número de accidente en el año actual NAAA1= número de accidentes en el año anterior
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	55% de accidentes ocurridos por falta de señalética
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.3.2 Indicador de Componente C01

Tabla 1-8 Indicador de Componente del Programa E021

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Campañas para la Prevención de Accidentes
Definición	Porcentaje de satisfacción de las campañas de educación vial realizadas
Sentido del indicador	Ascendente.
Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir el número de Personas satisfechas con las campaña entre personas participantes en las campañas multiplicado por cien (Algoritmo): $CPA = (PSC / PPC) \times 100 = X\%$ CPA= campañas para la prevención de accidentes PSC= personas satisfechas con las campañas PPC= personas participantes en las campañas
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Semestral.
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	60% de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito.
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.3.3 Indicador de Actividad C0101

Tabla 1-9 Indicador de Actividad del Programa E021.

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Profesionalización del personal
Definición	Mide el porcentaje de avance del programa anual de capacitación del personal de la dirección.
Sentido del indicador	Ascendente.
Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir el total de capacitaciones recibidas entre el total de capacitaciones programadas multiplicado por cien.
	(Algoritmo): $PP = (CP / TCP) \times 100 = X\%$ PP= Profesionalización del personal CP= Capacitación recibidas TCP= Total de capacitaciones programadas
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Semestral
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	70% Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.4 Avance de Indicadores y análisis de las Metas

Tabla 1-10 Análisis de las metas del Programa E021.

Nivel	Indicador	¿Se cumplió la meta?	Observaciones
Fin	Porcentaje de calles con accesibilidad para transporte público.	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Propósito	Porcentaje de accidentes ocurridos por falta de señalética.	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Componente C01	Porcentaje de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito.	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Actividad C0101	Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Comentarios		Además de la falta del seguimiento de los indicadores, se observan deficiencias en la aplicación de los formatos e instrumentos de planeación, evidenciadas en las inconsistencias identificadas en su documentación, lo que sugiere que hay un proceso inercial en la definición de metas y que estas se ajustan conforme el ejercicio del presupuesto.	

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

A partir de los hallazgos identificados en el análisis de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, el equipo evaluador determinó la realización del análisis de la lógica vertical y horizontal, a fin de valorar la consistencia interna del diseño, así como la coherencia entre objetivos, indicadores y medios de verificación establecidos para el seguimiento del desempeño programático.

1.2.5 Evaluación de la Lógica Vertical

El análisis de la lógica vertical tiene como finalidad valorar la congruencia entre los niveles de objetivos planteados en la MIR, es decir, verificar que las actividades contribuyan razonablemente al logro de los componentes, que estos permitan alcanzar el propósito, y que este a su vez contribuya al fin del programa.

Tabla 1-11 Evaluación de la lógica vertical del Programa E021.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No	La actividad registrada Adquisición de señalética y letreros viales es necesaria para lograr que la infraestructura vial cuente con señalización, pero no es suficiente para producir el componente "Tránsito vehicular mejorado". Faltan actividades complementarias: instalación y mantenimiento de la señalética, mejoramiento físico de carpeta vial, demarcación horizontal (pintura), auditorías viales, campañas de sensibilización y capacitación técnica para personal de vialidad. Se recomienda Añadir actividades operativas de gestión y de ejercicio del presupuesto
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No	El único componente declarado es "Tránsito vehicular mejorado". Es un componente relevante pero insuficiente si se busca garantizar vialidades acondicionadas que favorezcan tránsito seguro y responsable. Se requieren componentes adicionales de campañas de conciencia ciudadana, capacitación y de operativos de tránsito.
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Si	El propósito: " Cárdenas cuenta con vialidades acondicionadas que favorecen un tránsito seguro y responsable ", es concreto y enfocado en condiciones de movilidad y seguridad. Sin embargo, podría ser más específico en términos de resultado medible. Por lo que se recomienda el replanteamiento con un objetivo cuantificable: El municipio de Cárdenas cuenta con vialidades que cumplen con las condiciones de seguridad vial para un tránsito seguro y responsable.
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Si	Que las vialidades estén acondicionadas contribuye a incrementar la calidad y eficiencia de los servicios públicos del municipio de Cárdenas.
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Si	Existen similitudes entre los conceptos abordados entre el fin y el Objetivo 2.1.1 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	El supuesto dice que la población no contamina las calles, lo cual es externo al control directo del programa y depende de comportamiento ciudadano y servicios de limpieza. Es apropiado como supuesto
¿Los supuestos en el propósito representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	Los transeúntes respetan las señales y letreros es un supuesto sobre comportamiento ciudadano externo al control y depende de educación, fiscalización y cultura vial.
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	La población respeta y conserva la infraestructura, también es externo y afecta sostenibilidad. Nuevamente, se necesita mitigación.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	El supuesto (La dirección de administración realiza los trámites en tiempo y forma) representa a un riesgo interno, por lo que no es adecuado para el objetivo planteado de actividad Se recomienda un supuesto en función de la proveeduría o entrega por parte de los proveedores de señaléticas.
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (Mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No	No existen duplicidad de objetivos entre los niveles de la MIR

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.6 Evaluación de la Lógica Horizontal

Análisis de la lógica horizontal: Se enfoca en evaluar la coherencia entre los elementos de cada nivel de la MIR (objetivo, indicador, medio de verificación y supuesto), con el propósito de identificar si cada uno de estos componentes está debidamente alineado y aporta de forma clara y verificable al seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Tabla 1-12 Evaluación de la lógica horizontal del Programa E021.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Si	El Indicador del fin (Porcentaje de calles con accesibilidad para transporte público). Es relevante para accesibilidad, pero no mide directamente calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública. Falta complementar con indicadores de seguridad/eficiencia (por ejemplo, tasa de incidentes viales por km, percepción de seguridad, tiempo de respuesta de servicios). Se recomienda seleccionar un indicador que dimensione seguridad y eficiencia (reducción de accidentes por km poblacional, percepción ciudadana).
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No	El Indicador del propósito (Porcentaje de accidentes ocurridos por falta de señalética) está bien focalizado, pero no coincide con los conceptos establecidos por el objetivo del propósito. El indicador debe ir enfocado a medir las vialidades acondicionadas.
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Si	El Indicador del componente (Porcentaje de vialidades que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito), sería mas adecuado para el nivel del propósito, Además, el transito mejorado no coincide con el bien o servicio plasmado (instalación de señalética y letreros viales), por lo que se recomienda un indicador que se establezca en función de este.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Si	El Indicador de actividad (Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales) Mide compra de materiales y coincide con los conceptos establecidos en el objetivo de las actividades.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

1.2.7 Efectos Atribuibles

El H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco presentó como evidencia de evaluaciones externas anteriores los siguientes documentos:

- PAEM 2024: Evaluación de Proceso de los Programas Presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicios de Alumbrado Público, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cárdenas, Tabasco.
- PAEM 2023: Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios E019 Vigilancia de Tránsito, E029 Protección Civil, y E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, del Ejercicio Fiscal 2022.

Las metodologías empleadas en estas evaluaciones no corresponden a una del tipo impacto. La Evaluación de Impacto busca determinar si los cambios observados en la población beneficiaria son atribuibles directamente al programa. Utiliza métodos comparativos entre un grupo que recibió la intervención y otro que no, permitiendo medir efectos causales sobre indicadores de bienestar,

acceso a servicios o calidad de vida. Requiere planeación anticipada y condiciones metodológicas específicas como línea base y grupos de comparación.

Para efectos del análisis del presente apartado, con base en los criterios establecidos en el Anexo I. “Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados” de los Términos de Referencia para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se considera información inexistente.

Si es del interés del H. Ayuntamiento de Cárdenas, la realización de una evaluación de impacto se recomienda establecer en el futuro inmediato, los grupos poblacionales de comparación (seleccionado las localidades beneficiarias y no beneficiarias del programa) o grupos de medición (análisis de la situación de la localidad antes y después de la intervención del programa), para cumplir los requisitos mínimos que establece la metodología.

1.2.8 Otros Efectos

Durante el análisis documental de evaluaciones externas previas, no se identificaron hallazgos relacionados directamente con los niveles de Fin o Propósito del Programa Presupuestario E021 Protección Vial, derivados de metodologías que permitan medir efectos de mediano o largo plazo. En particular, la Evaluación del PAEM 2024 se desarrolló bajo un enfoque de evaluación de procesos, con base en la metodología del CONEVAL, centrada en revisar los procedimientos, mecanismos operativos y la ejecución programática, sin analizar los efectos esperados del programa.

En la Evaluación del PAEM 2023, si bien no se identificaron hallazgos relacionados con el Propósito del programa, se abordaron aspectos vinculados al nivel de Fin. Se recomendó el replanteamiento de los objetivos de fin y propósito, así como de sus indicadores, los medios de verificación presentados eran ambiguos y los supuestos inadecuados para estos niveles de la MIR

1.2.9 Otros Hallazgos

En la Evaluación del PAEM 2024, no se identificaron hallazgos relacionados con los componentes y actividades del Programa Presupuestario E021 Protección Vial, debido a que el enfoque metodológico correspondió a una evaluación de procesos, por lo que no se realizó un análisis técnico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cabe señalar que la MIR vigente en ese momento contemplaba un componente y una actividad, las cuales ya no fueron retomadas en los ejercicios posteriores. De igual forma, ninguna de las recomendaciones emitidas en dicha evaluación fue incorporada en el diseño o actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2024, lo que refleja una limitada retroalimentación entre ejercicios evaluativos sucesivos.

1.2.10 Valoración

1.2.10.1 Valoración de los Indicadores

La MIR del Programa Presupuestario E021 Protección Vial se conformó por cuatro indicadores distribuidos en todos los niveles de resultados y gestión; sin embargo, ninguno reportó avances cuantificables en el ejercicio 2024, conforme al Formato 2. Esta situación refleja una ausencia de seguimiento formal de los indicadores, lo que impide evaluar el cumplimiento de metas y limita su utilidad como herramienta de monitoreo y evaluación del desempeño.

Adicionalmente, se identificó que los indicadores presentan inconsistencias metodológicas relevantes. En primer lugar, los indicadores de Fin y Propósito, aunque formalmente alineados con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, no cuentan con metas claras ni con medios de verificación suficientes que permitan validar la información. Los indicadores de Componente y Actividad, por su parte, adolecen de una formulación que no corresponde directamente con los bienes y servicios entregados por el programa, lo cual resta claridad y operatividad a su aplicación.

En general, los medios de verificación son ambiguos y no fueron proporcionados como documentación de respaldo, lo que compromete la trazabilidad de los avances. La ausencia de avances registrados, junto con la deficiencia metodológica en los indicadores, evidencia un proceso inercial en la definición de metas, que se ajusta más al ejercicio presupuestal que a una planeación estratégica orientada a resultados.

1.2.10.2 Valoración de los Resultados y Productos

El análisis de la lógica vertical sugiere que, aunque la estructura de objetivos de la MIR guarda una congruencia formal, es recomendable ampliar el alcance de las actividades, ya que la adquisición de señalética, aunque necesaria, no es suficiente por sí sola para producir el componente “Tránsito vehicular mejorado”. Se sugiere complementar con procesos de instalación, mantenimiento, operativos de tránsito y campañas de sensibilización, que fortalezcan el logro del propósito.

En cuanto a la lógica horizontal, los indicadores de cada nivel no muestran una correspondencia plena con los objetivos planteados, por lo que conviene ajustar su formulación. En particular, el indicador de Propósito podría replantearse para reflejar con mayor claridad el objetivo de contar con vialidades acondicionadas, y el indicador de Componente reubicarse o redefinirse para mantener congruencia entre niveles. Asimismo, sería recomendable precisar y documentar los medios de verificación, de modo que permitan validar los resultados de manera confiable.

Se destaca que el propósito del programa establece un cambio específico en las condiciones de movilidad y seguridad vial de la población de Cárdenas, sin embargo, la ausencia de avances reportados y de evidencia documental dificulta la posibilidad de valorar los logros alcanzados. Esto abre una oportunidad importante para fortalecer el diseño metodológico, el seguimiento de los indicadores y la generación de información verificable que permita demostrar avances en futuros ejercicios.

1.3 COBERTURA

El presente apartado describe la caracterización y el análisis de la cobertura del Programa Presupuestario E021 Protección Vial, con base en el esquema del alcance poblacional planteado por la Dirección de Tránsito Municipal y en la comparación de los avances obtenidos en registros y documentos normativos del Programa durante el ejercicio fiscal evaluado y periodos anteriores.

Previo al desarrollo de la caracterización de la Cobertura (Población Potencial y Objetivo), es necesario contemplar que la movilidad segura y el orden vial constituyen un derecho reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y son responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno:

- Artículo 73, fracción XXIX-C: “El Congreso tiene facultad para expedir leyes en materia de movilidad y seguridad vial, estableciendo las bases para la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”
- Artículo 115, fracción III, inciso h): Establece que los municipios tienen a su cargo la función y servicio de tránsito, incluyendo la regulación, control y prevención de incidentes viales.

Asimismo, este derecho se encuentra vinculado con principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

- Artículo 3.- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Artículo 13.- Derecho al libre tránsito.
- Artículo 28.- Derecho a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades se hagan plenamente efectivos.

Respecto al contexto municipal de Cárdenas, Tabasco, se identificó en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 lo siguiente: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, lo que constituye un precepto fundamental en la formulación de objetivos, estrategias y acciones que conforman los programas de la planeación municipal del desarrollo*

Por todo lo anterior mencionado, se justifica de manera sólida la intervención del Programa presupuestario, sin embargo, es necesario precisar qué con base en el carácter de universalidad que representa la seguridad pública y el libre tránsito, el ámbito de aplicación del Programa, así como la caracterización de la cobertura, corresponden a la atención de un área de enfoque y no de un grupo poblacional focalizado.

1.3.1 Población Potencial (Área de Enfoque Potencial)

Con base en el Formato 7. Del Expediente de ML-MIR del Programa, se identificó que la población potencial se integra por el total de la población del Municipio de Cárdenas.

Tabla 1-13 Población Potencial del Programa E021.

Población de Cárdenas, Tabasco	
243,229 habitantes	
Hombres	Mujeres
118,695 (48.8 %)	124,534 (51.2 %)

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Censo Poblacional 2020 INEGI.

La cuantificación de la población potencial es válida y su integración en el Expediente de ML es correcta, sin embargo, cómo se mencionó al inicio del presente apartado, la caracterización de la cobertura del Programa presupuestario E021 Protección Vial corresponde a la atención de un área de enfoque.

Dado por el carácter de universalidad que representa la protección vial, existen beneficiarios potenciales que no están considerados, por lo que la que definición del área de enfoque potencial según la apreciación del equipo evaluador, se integra por la población total de Municipio de Cárdenas, Tabasco y de toda aquella persona que por diversos motivos (personales, familiares, comerciales, de paso, turísticos, etc.) transita sobre el territorio municipal.

1.3.2 Población Objetivo (Área de Enfoque Objetivo)

De igual manera, el Formato 7. Del Expediente de ML-MIR del Programa define la población objetivo como el total de la población del Municipio de Cárdenas.

Tabla 1-14 Población Objetivo del Programa E021.

Población de Cárdenas, Tabasco	
243,229 habitantes	
Hombres	Mujeres
118,695 (48.8 %)	124,534 (51.2 %)

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Censo Poblacional 2020 INEGI.

Considerando lo mencionado a lo largo del presente apartado, la cuantificación de la población objetivo es válida y su integración en Expediente de ML es correcta, ya que el alcance de la cobertura comprende el territorio municipal, a pesar de ello, diariamente personas que no son habitantes del municipio transitan por diversos motivos sobre su geografía, las cuales no se incluyeron en la definición presentada por la Dirección de Seguridad Pública, por tal motivo, se recomienda incluirlas en la definición del área de enfoque objetivo, la cual es similar a la potencial.

1.3.3 Población Atendida (Área de Enfoque Atendida)

Tomando en cuenta lo descrito con relación a la población potencial y objetivo del Programa, así como la información proporcionada por la Dirección de Tránsito, la población atendida del Programa durante el ejercicio 2024 se clasifica de la siguiente manera:

1. Personas que de forma individual o colectiva solicitaron la intervención de las autoridades de tránsito para la atención de incidentes viales, control de la circulación, apoyo en desfiles o eventos masivos, regulación de estacionamientos y establecimiento de dispositivos de seguridad vial en zonas escolares, comerciales o de alto flujo vehicular. Por razones de confidencialidad y seguridad, el equipo evaluador no contó con el total de reportes de atención registrados, por lo que no es posible cuantificar este grupo beneficiario.
2. Conductores, pasajeros y peatones que transitaban sobre la red vial municipal y que fueron beneficiados por acciones preventivas y correctivas, tales como operativos de control vehicular, supervisión de límites de velocidad, patrullajes de tránsito y atención de accidentes. Debido a la naturaleza del derecho al libre tránsito, no es factible cuantificar este grupo beneficiario.
3. Todos los habitantes del municipio de Cárdenas, Tabasco, así como visitantes y personas en tránsito, que se beneficiaron de manera indirecta por el conjunto de acciones realizadas para mejorar la seguridad vial, disminuir accidentes y garantizar la movilidad

Tabla 1-15 Población Atendida del Programa E021.

Población de Cárdenas, Tabasco	
243,229 habitantes	
Hombres	Mujeres
118,695 (48.8 %)	124,534 (51.2 %)

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Censo Poblacional 2020 INEGI.

1.3.4 Análisis y Evolución de Cobertura

Dado a la característica de universalidad que representan los servicios otorgados por el Programa y la falta de datos específicos, los beneficiarios cuantificables en los últimos años se representan por el total de habitantes del municipio de Cárdenas, Tabasco, tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), última fuente oficial vigente para sus definiciones poblacionales.

De acuerdo con dicho censo, el municipio cuenta con 243,229 habitantes, de los cuales 118,795 son hombres (48.84%) y 124,434 son mujeres (51.16%). Está conformado por 220 localidades, siendo las más pobladas: Cárdenas (80,454 habitantes), Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña (6,373 habitantes) y Villa Coronel Andrés Sánchez Magallanes (5,518 habitantes).

En lo que respecta a ejercicios anteriores, no se dispone de evidencia estadística específica que permita evaluar con precisión la cobertura del Programa E021 Protección Vial, por lo que no es posible establecer comparativos históricos confiables.

1.4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Uno de los principales resultados de una evaluación externa, es la serie de recomendaciones que emite el ente evaluador a partir de los hallazgos identificados durante la etapa de evaluación, dentro de estas, existen aquellas que por su viabilidad son propensas a ser determinadas como propuestas de mejora para su implementación dentro del Ente Público y el Programa evaluado.

Las propuestas emitidas a través de los hallazgos relevantes de la evaluación sirven de base para el planteamiento de un cambio en la gestión del Programa presupuestario, impactando de manera directa los diferentes eslabones del proceso, con el objetivo de alcanzar una mejor eficiencia según su modalidad, el problema que atiende a través de su intervención, la población involucrada y la generación de los bienes y servicios que este otorga.

La consecución de este proceso de mejora para el Programa se determina a partir de su formalización dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), quienes representan los compromisos del Ente evaluado, para la solución de las problemáticas identificadas en los procesos internos, a partir de un mecanismo de seguimiento para las acciones a realizar y de los principales productos resultantes de estas, clasificándolas según su prioridad y plazo de implementación.

1.4.1 Aspectos comprometidos en 2024

Con base en el artículo 21 de los *Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco*, el seguimiento a los resultados de las evaluaciones se realiza mediante el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual se integra por las siguientes etapas.

1. Selección, determinación y clasificación de los ASM,
2. Mecanismo de implementación de los ASM,
3. Generación de evidencia de la implementación de los ASM, y,
4. Informe de seguimiento de los ASM

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, se llevó a cabo la Evaluación de Proceso de los Programas Presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicios de Alumbrado Público, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cárdenas, Tabasco. Como resultado de dicha evaluación, se emitieron las siguientes recomendaciones derivadas de los hallazgos identificados:

- Implementar un plan de capacitación para los operadores del programa dirigido a la gestión de los recursos del FORTAMUN, que es el fondo que da vida a estos programas; se detectó que los servidores públicos cuentan con una amplia experiencia en las actividades y procesos de la operación del programa presupuestario, sin embargo, carecen de conocimientos en cuanto a su gestión.
- Desarrollar un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento puntual a los indicadores de la MIR de cada Programa presupuestario.
- Crear un plan de acción en caso de la disminución de los recursos que otorgan presupuesto a los programas presupuestarios.

- Actualizar los manuales de organización y procedimientos para contar con herramientas que mejoren el desempeño de los programas.
- Formalizar el seguimiento de los indicadores de la MIR con base en las frecuencias de medición y sus metas, así como añadir indicadores actividades de monitoreo del gasto de las campañas de educación vial generadas y para la medición de aprobación de los elementos de tránsitos capacitados.

En este sentido, no se identificó evidencia documental que permita acreditar la implementación del Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que no fue posible valorar el desempeño institucional respecto a la atención de las recomendaciones emitidas en la evaluación previa. Aunado a ello, los hallazgos identificados en el apartado 2 del presente informe sugieren que varias de las áreas de mejora señaladas continúan vigentes.

Por lo tanto, la principal recomendación derivada de la presente evaluación consiste en la implementación formal del Mecanismo de Seguimiento de los ASM, como instrumento clave para dar cumplimiento al principio de mejora continua y cerrar de forma adecuada el ciclo de la evaluación del desempeño. Esto permitirá al Ente Público no solo documentar el avance en la atención de las recomendaciones, sino también fortalecer sus procesos de planeación, ejecución y rendición de cuentas.

1.4.2 Aspectos comprometidos en 2023 y en años anteriores

Como evidencia del PAEM 2023 presentan la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios E019 Vigilancia de Tránsito, E029 Protección Civil, y E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, del Ejercicio Fiscal 2022, de la que se emitieron las siguientes recomendaciones derivadas de los hallazgos identificados:

- En el caso de la justificación teórica, se está omitiendo añadir la normatividad aplicable a los Programas presupuestarios, el cual recomendamos integrar en el Aparato III Análisis del Marco Jurídico del Expediente de ML-MIR.
- Se tienen identificados los objetivos de la planeación estratégica a los que contribuyen los Programas, sin embargo, los objetivos, estrategias y líneas de acción no se están capturados en el orden según su numeral dentro del Formato 3 Alineación con la planeación del desarrollo.
- Se requiere la revisión de los elementos que conforman el Apartado V Diagnóstico basado en análisis del Problema del Expediente de ML-MIR, con el objetivo de identificar con claridad y fundamento, el problema al que se pretende intervenir y la delimitación de la población o área de enfoque afectada.
- Con base en el análisis a conciencia del Problema Central, se requiere la cuantificación (Cifra o magnitud) de la población o área de enfoque potencial y objetivo, lo que corresponde a la integración del Formato 7 u 8 del Expediente de ML-MIR.
- Respecto al planteamiento del propósito, se requiere la correcta delimitación del problema central, ya que, derivado de este, se plantea el objetivo central de la MIR, por lo que recomendamos seguir el orden correspondiente: Formato 1 Matriz de Motricidad y Dependencia para identificación del problema central, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Formato 6: Estructura analítica del ML-MIR.

- Con base en la revisión y planteamiento del nuevo objetivo central, revisar los indicadores de la MIR, con base en la propuesta de mejora de cada uno de los Programas.
- Se recomienda añadir a todas las Matrices, indicadores para el seguimiento del avance del Gasto.
- Se requiere el replanteamiento de los supuestos, ya que algunos no representan situaciones que supongan un obstáculo o condición para el logro de los objetivos de la MIR, ajenas al ámbito de acción del ente responsable del Programa.
- Para hacer efectiva la etapa de seguimiento y monitoreo de los Programas, se requiere formalizar el seguimiento de avances de indicadores, con el objetivo de medir el grado de avance en el logro de sus objetivos.

Al igual que en el proceso en el proceso de 2023 no existe evidencia de la implementación del Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2. E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

2.1 DATOS GENERALES

El presente apartado contiene la descripción del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Su propósito es ofrecer una síntesis estructurada de los principales elementos normativos, técnicos y operativos que caracterizan su diseño institucional. La descripción se elaboró a partir del análisis de la documentación oficial proporcionada por el H. Ayuntamiento, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), registros presupuestales y documentos de planeación.

Tabla 2-1 identificación del Programa E037.

Clave y Nombre:	E037 Seguridad y Protección Ciudadana
Ejercicio Fiscal Evaluado	2024
Actividad	Seguridad pública
Finalidad	Gobierno
Función	Asuntos de Orden público y de Seguridad Interior
Subfunción	Policía
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública
Ente Público	H. Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco
Titular del Ente Público	C. Euclides Alejandro Alejandro
Presupuesto Modificado 2024	\$ 136,452,607.12

Fuente: CAPACYTA S.C.; Elaboración propia con base en el Expediente ML-MIR, proporcionado la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

La alineación de las intervenciones públicas con los objetivos de la planeación del desarrollo permite encauzar sus acciones hacia el logro de resultados concretos y fortalecer su capacidad para atender eficazmente las problemáticas que motivaron su creación. Este análisis forma parte de los apartados del Expediente de Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR), el cual constituye un insumo clave para la integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos.

En este sentido, la Dirección de Seguridad Pública, por conducto de la UEDM, presentó el expediente correspondiente, donde se muestra la vinculación del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana con los principales instrumentos de planeación del desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 2-1 Vinculación del Programa E037 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

OBJETIVOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VINCULADOS AL PROGRAMA			
Instrumento de Planeación	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2024	2.1.1 Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.	1.Coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para una mayor respuesta eficaz a la ciudadanía 2.generar informaciones confiables por parte de las instituciones públicas de seguridad y la impartición de la justicia para la toma de decisiones. 3. Capacitar a la policía municipal en temas de prevención para la seguridad ciudadana. 4.programa para recuperación de los espacios públicos con áreas verdes que sean seguros y con servicios básicos.	2.1.1.1 Disuasión del delito. 2.1.1.2 Recuperación de espacios públicos en punto de riesgo. 2.1.1.3 infraestructura de Seguridad Publica. 2.1.1.4. Implementación tecnológica de Seguridad Pública.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Tabla 2-2 Vinculación del Programa E037 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADOS AL PROGRAMA			
Instrumento de Planeación	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Objetivos del Desarrollo Sostenible	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Una de las herramientas clave en la planeación orientada a resultados es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual concentra los objetivos del programa, incorpora los indicadores necesarios para medir tanto los resultados como la gestión, e identifica los medios de verificación correspondientes. Asimismo, contempla los riesgos y factores externos que podrían incidir en el desempeño del programa, aun cuando estén fuera del control directo de la unidad responsable. Para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana contó con la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados:

Tabla 2-3 MIR del Programa E037.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Brindar seguridad a la ciudadanía cardenense, mediante el servicio de recorrido de vigilancia y patrullaje.	Índice delictivo.	Padrón de denuncias	Existe coordinación entre las diferentes autoridades para las actividades preventivas en materia de seguridad pública

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Propósito	La ciudadanía confía en las instituciones de seguridad pública y se fomenta la denuncia del delito.	Confianza en la Institución.	Encuesta y determinación de población muestra	Los ciudadanos participan activamente en las acciones en materia de prevención del delito
Componente C01	Programas de operativos para la prevención del delito	Operativos Preventivos	Parte novedades y fotografías	La planificación de programas en materia de seguridad es de calidad
Actividad C0101	Modernización de equipo policial y de Seguridad	Equipo Moderno	Inventario de armas y activos fijos	Se tiene la disponibilidad de los tres órdenes de gobierno Para contar con equipamiento de seguridad moderno

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la MIR 2022, proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco

2.2 RESULTADOS / PRODUCTOS

2.2.1 Descripción del Programa

Entre las diversas prioridades del desarrollo social y humano, la seguridad y la protección ciudadana representan condiciones esenciales para garantizar el bienestar integral de la población. La tranquilidad pública, la prevención del delito y la atención a emergencias son pilares fundamentales para fortalecer la cohesión social, preservar el estado de derecho y fomentar entornos seguros para todas las personas.

Asegurar espacios públicos libres de violencia requiere que el Estado implemente estrategias integrales orientadas a la prevención del delito, la proximidad social, la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la modernización del equipamiento policial. Estas acciones permiten una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo y contribuyen a recuperar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de velar por su integridad.

Mediante inversiones en infraestructura, tecnología, capacitación y patrullaje preventivo, se busca fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad, promover una cultura de paz y garantizar entornos urbanos y rurales donde prevalezca el orden, la legalidad y la convivencia armónica. Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, este se implementó con el propósito de: “La ciudadanía confía en las instituciones de seguridad pública y se fomenta la denuncia del delito.”.

El programa representa una pieza clave dentro de los ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, al tener como Fin contribuir a:

“Brindar seguridad a la ciudadanía cardenense, mediante el servicio de recorrido de vigilancia y patrullaje.”.

Esta finalidad se vincula directamente con el objetivo estratégico del PMD: “Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.”, con el cual comparte orientación hacia el desarrollo urbano, seguridad y justicia del municipio.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa operó con un presupuesto modificado de \$136 millones 452 mil 607 pesos el cual contó con financiamiento de recursos provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

El FORTAMUN, regulado por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es un fondo de aportaciones federales destinado a fortalecer la capacidad financiera de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. De acuerdo con este artículo, los recursos del FORTAMUN deben utilizarse prioritariamente en el cumplimiento de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como en acciones directamente relacionadas con la seguridad pública. La normativa establece que al menos el 20% del fondo debe destinarse a este último rubro, garantizando así el fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad municipales.

El presupuesto FORTAMUN modificado para al Municipio de Cárdenas fue de \$243 millones 232 mil 740 pesos, los cuales se establecieron en función de la proporción de la población del municipio respecto a la población total del Estado, la cual fue del 10,12% equivalente a 243,229 habitantes, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El 56% de recursos del FORTAMUN se destinaron para los gastos de operación del Programa, con los cuales se generaron parte de los bienes y servicios que este ofrece, y que se encuentran especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Programas de operativos para la prevención del delito

2.2.2 Indicador Estratégico

El presente apartado integra los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 con los cuales se vincula el programa presupuestario evaluado. Este indicador permite observar el grado de contribución del programa al logro de los objetivos y estrategias sectoriales definidos en el instrumento rector de la planeación municipal.

Tabla 2-4 Indicador Estratégico 2.1.1 -1 del PMD-2021-2024.

FICHA DE INDICADOR ESTRATÉGICO	
Estrategia	2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito
Objetivo	Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.
Indicador	Tasa de variación de percepción de inseguridad
Método de calculo	$((\text{Proporción de personas con percepción de inseguridad año final} / \text{proporción de personas con percepción de inseguridad año inicial}) - 1) * 100$
Línea base	92.2% Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2020

FICHA DE INDICADOR ESTRATÉGICO	
Frecuencia de medición del indicador	Triannual
Medios de verificación	Encuesta
Meta	30% de percepción de inseguridad en el municipio

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el PMD 2021-2024, proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco

El indicador estratégico presentado permite medir el avance del municipio en la mejora de la seguridad pública y la percepción de seguridad entre la población cardenense, aspecto fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, la justicia y el desarrollo integral de la ciudadanía. En particular, el indicador “Tasa de variación de percepción de inseguridad” está alineado con los objetivos de la Estrategia 2.1.1 Seguridad Pública y Tránsito del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, y se construye a partir de los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, con un objetivo triannual de reducir la percepción de inseguridad al 30% en el municipio.

El Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana contribuye de manera directa al cumplimiento de esta meta estratégica mediante acciones concretas como la ejecución de operativos preventivos y la adquisición de equipo moderno, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y generar mayor confianza en la institución entre la población.

Cabe señalar que, al momento de la evaluación, no se proporcionaron datos actualizados del indicador estratégico al cierre del ejercicio fiscal 2024, lo cual limita el análisis integral del comportamiento del programa en relación con la percepción ciudadana de seguridad. No obstante, la alineación de las metas operativas del programa con el objetivo estratégico del Plan Municipal de reducir la percepción de inseguridad en el municipio constituye un elemento clave para el fortalecimiento del entorno seguro y el desarrollo humano de la población.

2.2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

Para el ejercicio fiscal 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa se integró por un total de 2 indicadores de resultados (niveles de Fin y Propósito) y 2 indicadores de servicios y gestión, distribuidos en 1 de Componente y 1 de Actividad. Se cuenta con evidencia documental que acredita el seguimiento realizado por la Dirección de Seguridad Pública a los indicadores que conforman la MIR, lo cual permite realizar una valoración del desempeño del programa con base en los avances reportados.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III de los Términos de Referencia, los indicadores incluidos en la MIR presentan un cumplimiento parcial de los requisitos necesarios para evaluar el desempeño del programa, particularmente en lo que respecta a su capacidad para reflejar avances en el mediano y largo plazo, debido a la ausencia de trazabilidad consistente en algunos de ellos.

Tabla 2-5 Metas de los Indicadores del Programa.

METAS 2022			
Nivel	Indicador	Frecuencia	Meta 2024
Fin	Índice delictivo.	Anual	40% del índice delictivo
Propósito	Confianza en la Institución.	Anual	50% de confianza institucional
Componente C01	Operativos Preventivos	Trimestral	60% de operativos preventivos
Actividad C0101	Equipo Moderno	Trimestral	70% de equipo moderno

2.2.3.1 Indicador de Fin

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Índice delictivo
Definición	Este indicador mide la variación en número de delitos actual y del año anterior menos uno multiplicado por cien.
Sentido del indicador	Descendente.
Método de cálculo	$ID = (129/396) - 1 * 100 = -99.67\%$
	(Algoritmo): $ID = (DCAA/DCAA1) - 1) \times 100 = \%$ ID= índice delictivo DCAA: Delitos cometidos en el año actual DCAA1= Delitos cometidos en el año anterior
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	40% del índice delictivo
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

2.2.3.2 Indicador de Propósito

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Confianza en la institución
Definición	Este indicador mide el porcentaje de satisfacción de la población Encuestada y que son beneficiadas por las acciones de seguridad de la policía municipal
Sentido del indicador	Descendente
Método de cálculo	Es la población beneficiada entre la población proyectada a beneficiar, multiplicada por cien.
	(Algoritmo): $CI = (PS/MPE) \times 100$ CI: Confianza en la institución PS: Personas satisfechas MPE: Muestra de la población encuestada
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	50% de confianza institucional
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

2.2.3.3 Indicador de Componente C01

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Operativos Preventivos
Definición	Mide el avance de operativos realizados en el municipio, de las solicitudes que recibe la policía municipal.
Sentido del indicador	Descendente.
Método de cálculo	Es el número de Solicitudes Atendidas en el año actual entre el número de Solicitudes Atendidas en el año línea base, multiplicado por cien.
	(Algoritmo): $OP = (OR/OP1) \times 100 = X\%$ OP: Operativos Preventivos OR: Operativos Realizados OP1: Operativos Programados
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral.
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	60% de operativos preventivos
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

2.2.3.4 Indicador de Actividad C0101

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Equipo Moderno
Definición	Mide el porcentaje modernización de los equipos de seguridad con que cuenta la dirección de seguridad pública
Sentido del indicador	Ascendente.
Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir el número de equipos sustitutos entre el número total de equipos de seguridad multiplicado por cien
	(Algoritmo): $EM: (ES/TES) \times 100 = X\%$ EM: Equipo Moderno ES: Equipos sustituido TES: Total de equipo de seguridad
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	70% de equipo moderno
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

2.2.4 Avance de Indicadores y análisis de las Metas

Tabla 2-6 Análisis de las metas del Programa E037.

Nivel	Indicador	¿Se cumplió la meta?	Observaciones
Fin	Porcentaje de Cobertura (PC)	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados.
Propósito	Porcentaje de Abatimiento (PA)	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados.
Componente C01	Porcentaje de obras entregadas y recibidas (POER)	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados.
Actividad C0101	Porcentaje de Recursos Ejercidos (Pre)	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados.
Comentarios		Además de la falta del seguimiento de los indicadores, se observan deficiencias en la aplicación de los formatos e instrumentos de planeación, evidenciadas en las inconsistencias identificadas en su documentación, lo que sugiere que hay un proceso inercial en la definición de metas y que estas se ajustan conforme el ejercicio del presupuesto.	

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

A partir de los hallazgos identificados en el análisis de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, el equipo evaluador determinó la realización del análisis de la lógica vertical y horizontal, a fin de valorar la consistencia interna del diseño, así como la coherencia entre objetivos, indicadores y medios de verificación establecidos para el seguimiento del desempeño programático.

2.2.5 Evaluación de la Lógica Vertical

El análisis de la lógica vertical tiene como finalidad valorar la congruencia entre los niveles de objetivos planteados en la MIR, es decir, verificar que las actividades contribuyan razonablemente al logro de los componentes, que estos permitan alcanzar el propósito, y que este a su vez contribuya al fin del programa.

Tabla 2-7 Evaluación de la lógica vertical del Programa E037.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No	Solo se identifica una actividad (modernización de equipo policial) para generar un componente que implica programas de operativos . Falta detallar otras actividades necesarias como capacitación, logística de operativos o proximidad social.
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	No	Solo se contempla un componente (operativos preventivos), pero el propósito busca generar confianza institucional y fomentar la denuncia , lo cual también requeriría bienes y servicios relacionados con la proximidad social, o servicios de atención a denuncias.
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Si	El propósito es claro y enfocado: aumentar la confianza y fomentar la denuncia. Representa un cambio específico en la percepción y comportamiento social respecto a la seguridad pública.
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	No	Conceptualmente el propósito no guarda relación con el fin, el cual aborda temas de seguridad ciudadana, mediante patrullaje y vigilancia, mientras el propósito se establece en función de la confianza en las instituciones de seguridad pública y la prevención del delito. Por lo que se recomienda el replanteamiento del objetivo de este nivel
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Si	El fin se encuentra vinculado con los objetivos estratégico 2.1.1 Garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos de la población, generando las condiciones para su desarrollo humano en todos los ámbitos.
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	El supuesto de que existe coordinación entre autoridades es un factor externo al control directo del programa.
¿Los supuestos en el propósito representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	La participación ciudadana activa depende de factores sociales y culturales fuera del ámbito operativo del programa.
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	El supuesto de planificación de programas en materias de seguridad no representa un riesgo externo. Se recomiendan supuestos de condiciones sociales favorables para la realización de operativos
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	La disponibilidad de recursos y apoyo de los tres órdenes de gobierno es un factor externo.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (Mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No	No existen duplicidades de objetivos en los distintos niveles de la MIR

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

2.2.6 Evaluación de la Lógica Horizontal

Análisis de la lógica horizontal: Se enfoca en evaluar la coherencia entre los elementos de cada nivel de la MIR (objetivo, indicador, medio de verificación y supuesto), con el propósito de identificar si cada uno de estos componentes está debidamente alineado y aporta de forma clara y verificable al seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Tabla 2-8 Evaluación de la lógica horizontal del Programa E037.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Si	El “índice delictivo” es un indicador de impacto adecuado para el nivel de fin, no obstante, no se relaciona completamente con el objetivo de este nivel. Se puede mantener el indicador, pero son necesarias las adecuaciones en el objetivo del fin, conforme a lo identificado en la lógica vertical.
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Si	El indicador de “Confianza en la Institución” es adecuado para evaluar cambios en la percepción ciudadana.
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	No	Operativos preventivos como indicador es ambiguo. Se sugiere especificar el número de operativos realizados o la efectividad de estos.
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Si	El concepto de equipo moderno como indicador es válido si está basado en inventario actualizado de equipo adquirido o rehabilitado.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	SI	Las fuentes oficiales externan son validad como medio de verificación para este nivel de la MIR, no obstante, se requieren las estadísticas internas para contrastar los resultados del Indicador de índice delictivo
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

2.2.7 Efectos Atribuibles

El H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco presentó como evidencia de evaluaciones externas anteriores los siguientes documentos:

- PAEM 2024: Evaluación de Proceso de los Programas Presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicios de Alumbrado Público, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cárdenas, Tabasco.
- PAEM 2023: Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios E019 Vigilancia de Tránsito, E029 Protección Civil, y E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, del Ejercicio Fiscal 2022.

Las metodologías empleadas en estas evaluaciones no corresponden a una del tipo impacto. La Evaluación de Impacto busca determinar si los cambios observados en la población beneficiaria son atribuibles directamente al programa. Utiliza métodos comparativos entre un grupo que recibió la intervención y otro que no, permitiendo medir efectos causales sobre indicadores de bienestar, acceso a servicios o calidad de vida. Requiere planeación anticipada y condiciones metodológicas específicas como línea base y grupos de comparación.

Para efectos del análisis del presente apartado, con base en los criterios establecidos en el Anexo I. “Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados” de los Términos de Referencia para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se considera información inexistente.

Si es del interés del H. Ayuntamiento de Cárdenas, la realización de una evaluación de impacto se recomienda establecer en el futuro inmediato, los grupos poblacionales de comparación (seleccionado las localidades beneficiarias y no beneficiarias del programa) o grupos de medición (análisis de la situación de la localidad antes y después de la intervención del programa), para cumplir los requisitos mínimos que establece la metodología.

2.2.8 Otros Efectos

Durante el análisis documental de evaluaciones externas previas, no se identificaron hallazgos relacionados directamente con los niveles de Fin o Propósito del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, derivados de metodologías que permitan medir efectos de mediano o largo plazo. En particular, la Evaluación del PAEM 2024 se desarrolló bajo un enfoque de evaluación de procesos, con base en la metodología del CONEVAL, centrada en revisar los procedimientos, mecanismos operativos y la ejecución programática, sin analizar los efectos esperados del programa.

En la Evaluación del PAEM 2023, si bien no se identificaron hallazgos relacionados con el Propósito del programa, se abordaron aspectos vinculados al nivel de Fin, especialmente en lo referente a la sintaxis del fin, que metodológicamente engloba un problema superior al que el programa con su ejecución contribuirá. En ese ejercicio se realizaron recomendaciones específicas orientadas a mejorar la sintaxis del objetivo del Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el fin de clarificar las contribuciones del programa a un problema social estratégico, no obstante, esta recomendación no tomada en cuenta para modificaciones futuras de la MIR.

2.2.9 Otros Hallazgos

En la Evaluación del PAEM 2024, no se identificaron hallazgos relacionados con los componentes y actividades del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, debido a que el enfoque metodológico correspondió a una evaluación de procesos, por lo que no se realizó un análisis técnico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En contraste, la Evaluación del PAEM 2023 sí incluyó una revisión estructural de la MIR. Entre los hallazgos más relevantes se detectaron recomendaciones para plantear una actividad, que en su redacción se enfoca en el recorrido de vigilancia y patrullaje, proponiendo sustituirla por una actividad relacionada con la presencia policial en vigilancia y patrullaje. Asimismo, se detectaron recomendaciones en la formulación del indicador a nivel componente donde se enfocaba en el porcentaje de denuncias/ reportes atendidos a la población, recomendado sustituirlo de la siguiente manera: Porcentaje de atención a reportes ciudadanos, así como también se recomendó replazar el objetivo de este mismo componente por Reportes ciudadanos atendidos.

Cabe señalar que la MIR vigente en ese momento contemplaba un componente y dos actividades, las cuales ya no fueron retomadas en los ejercicios posteriores. De igual forma, ninguna de las recomendaciones emitidas en dicha evaluación fue incorporada en el diseño o actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2024, lo que refleja una limitada retroalimentación entre ejercicios evaluativos sucesivos.

2.2.10 Valoración

2.2.10.1 Valoración de los Indicadores

La MIR del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana se integró por cuatro indicadores, distribuidos en todos los niveles de resultados y gestión. No obstante, para el ejercicio 2024 no se reportaron avances cuantificables en el Formato 2, lo que limita la posibilidad de valorar de manera objetiva el cumplimiento de metas y la contribución del programa a los objetivos estratégicos del municipio.

En los niveles de Fin y Propósito, los indicadores planteados resultan pertinentes para medir fenómenos de interés, como el índice delictivo y la confianza en la institución. Sin embargo, requieren ajustes metodológicos que permitan fortalecer su trazabilidad, especificar con mayor precisión la fuente de información y garantizar la disponibilidad de medios de verificación confiables.

En los niveles de Componente y Actividad, los indicadores presentan áreas de mejora importantes. Por ejemplo, la medición de “operativos preventivos” es ambigua y no refleja de manera clara la magnitud o efectividad de las acciones implementadas; mientras que el indicador de equipo moderno, aunque relevante, requiere acompañarse de inventarios sistematizados que acrediten su adquisición, uso y mantenimiento.

La estructura de indicadores ofrece una base inicial para el seguimiento, sin embargo, es necesario robustecer su diseño metodológico y medios de generación de información, de modo que los avances reportados puedan convertirse en evidencia útil y verificable para la evaluación del desempeño

2.2.10.2 Valoración de los Resultados y Productos

El análisis de la lógica vertical evidencia que la estructura de objetivos es formalmente coherente, pero presenta limitaciones en cuanto a la suficiencia de sus elementos. La modernización del equipo policial, planteada como actividad única, resulta insuficiente para sostener un componente de operativos preventivos, que en la práctica requiere procesos complementarios como capacitación, logística, proximidad social y seguimiento a denuncias ciudadanas.

En el nivel de Propósito, el objetivo de incrementar la confianza institucional es claro y medible, aunque se encuentra débilmente vinculado al Fin, que se centra en la reducción de la incidencia delictiva. Esta desconexión conceptual limita la capacidad de la MIR para reflejar de manera integral cómo las acciones operativas contribuyen a los resultados estratégicos del municipio.

En la lógica horizontal, los indicadores de Fin y Propósito guardan pertinencia con los objetivos, pero los de Componente y Actividad requieren mayor precisión para medir de manera directa los bienes y servicios generados. De igual manera, los medios de verificación son ambiguos o no fueron proporcionados, lo que dificulta validar externamente los resultados reportados.

El Programa E037 cuenta con una MIR que refleja esfuerzos por establecer una herramienta de planeación, pero que requiere ajustes para fortalecer su operatividad. La incorporación de indicadores más específicos, medios de verificación claros y actividades complementarias permitirá no solo dar mayor solidez al seguimiento, sino también alinear de manera más efectiva los resultados operativos con los objetivos estratégicos de seguridad y protección ciudadana.

2.3 COBERTURA

El presente apartado describe la caracterización y el análisis de la cobertura del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, con base el esquema del alcance poblacional planteado por la Dirección de Seguridad Pública y en la comparación de los avances obtenidos en registros y documentos normativos del Programa durante el ejercicio fiscal evaluado y periodos anteriores.

Previo al desarrollo de la caracterización de la Cobertura (Población Potencial y Objetivo), es necesario contemplar que la seguridad pública y el orden social, integran un derecho constitucional de carácter universal:

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.”*

Asimismo, fundamentan de manera tácita gran parte de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Naciones Unidas:

- Artículo 3.- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Artículo 8.- Derecho a la personalidad jurídica.
- Artículo 9.- Derecho a no ser detenido ni arrestado de manera arbitraria
- Artículo 11.- Derecho a Presunción de inocencia
- Artículo 13.- Derecho al libre tránsito
- Artículo 28.- Derecho a un mundo libre y justo

Respecto al contexto municipal de Cárdenas, Tabasco, se identificó en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 lo siguiente: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*, que constituye un precepto fundamental en la formulación de objetivos, estrategias y acciones que conforman los programas de la planeación municipal del desarrollo

Por todo lo anterior mencionado, se justifica de manera sólida la intervención del Programa presupuestario, sin embargo, es necesario precisar qué con base en el carácter de universalidad que representa la seguridad pública, el ámbito de aplicación del Programa, así como la caracterización de la cobertura, corresponden a la atención de un área de enfoque y no de un grupo poblacional focalizado.

2.3.1 Población Potencial (Área de Enfoque Potencial)

Con base en el Formato 7. Del Expediente de ML-MIR del Programa, se identificó que la población potencial se integra por el total de la población del Municipio de Cárdenas.

Tabla 2-9 Población Potencial del Programa E037.

Población de Cárdenas, Tabasco	
243,229 habitantes	
Hombres	Mujeres
118,695	124,534

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Censo Poblacional 2020 INEGI.

La cuantificación de la población potencial es válida y su integración en el Expediente de ML es correcta, sin embargo, cómo se mencionó al inicio del presente apartado, la caracterización de la cobertura del Programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana corresponde a la atención de un área de enfoque.

Dado por el carácter de universalidad que representa la seguridad pública, existen beneficiarios potenciales que no están considerados, por lo que la que definición del área de enfoque potencial según la apreciación del equipo evaluador, se integra por la población total de Municipio de Cárdenas, Tabasco y de toda aquella persona que por diversos motivos (personales, familiares, comerciales, de paso, turísticos, etc.) transita sobre el territorio municipal.

2.3.2 Población Objetivo (Área de Enfoque Objetivo)

De igual manera, el Formato 7. Del Expediente de ML-MIR del Programa define la población objetivo como el total de la población del Municipio de Cárdenas.

Tabla 2-10 Población Objetivo del Programa E037.

Población de Cárdenas, Tabasco	
243,229 habitantes	
Hombres	Mujeres
118,695	124,534

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Censo Poblacional 2020 INEGI.

Considerando lo mencionado a lo largo del presente apartado, la cuantificación de la población objetivo es válida y su integración en Expediente de ML es correcta, ya que el alcance de la cobertura comprende el territorio municipal, a pesar de ello, diariamente personas que no son habitantes del municipio transitan por diversos motivos sobre su geografía, las cuales no se incluyeron en la definición presentada por la Dirección de Seguridad Pública, por tal motivo, se recomienda incluirlas en la definición del área de enfoque objetivo, la cual es similar a la potencial.

2.3.3 Población Atendida (Área de Enfoque Atendida)

Tomando en cuenta lo descrito con relación la población potencial y objetivo del Programa y en la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública, la población atendida del Programa durante el ejercicio 2024, se clasifica de la siguiente manera:

1. Personas que de forma individual o colectiva, solicitaron la presencia de las fuerzas de seguridad pública para la atención a reportes de hechos delictivos o relacionados con la

inseguridad: Resguardo y apoyo en seguridad para actividades comerciales; vigilancia de edificios públicos; y el establecimiento del orden en lugares concurridos y eventos masivos. Por cuestiones de seguridad pública, secrecía y manejo de información sensible, el equipo evaluador no contó con los reportes de atención a los que hacemos referencia en este punto, por lo tanto, no es posible cuantificar este grupo beneficiario.

2. Las personas que por diversos motivos (personales, familiares, comerciales, de paso, turísticos, etc.) transitaron sobre el territorio municipal, también fueron beneficiarios por el establecimiento del orden público, gracias a las diversas acciones de la Dirección de Seguridad Pública (Operativos, rondines, patrullajes, etc.). Debido al derecho al libre tránsito, no es factible cuantificar este grupo beneficiario.
3. Todos los habitantes del Municipio de Cárdenas, Tabasco, gracias al conjunto acciones realizadas por la Dirección de Seguridad Pública (Operativos, rondines, patrullajes, etc.).

Tabla 2-11 Población Atendida del Programa E037.

Población de Cárdenas, Tabasco	
243,229 habitantes	
Hombres	Mujeres
118,695	124,534

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Censo Poblacional 2020 INEGI.

2.3.4 Análisis y Evolución de Cobertura

Dado a la característica de universalidad que representan los servicios otorgados por el Programa y la falta de datos que por motivos de seguridad pública, secrecía y manejo de información sensible, los beneficiarios cuantificables a largo de últimos años se representan por el total de los habitantes del municipio de Cárdenas, Tabasco, los cuales presentamos a continuación con base en los censos poblacionales del INEGI, del cual el municipio toma al censo de población 2020 como última referencia vigente para sus definiciones poblacionales.

Tomando como base los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) derivados del Censo de Población y Vivienda del año 2020, el municipio de Cárdenas tiene una población de 243 mil 229 habitantes de los cuales 118 mil 795 son hombres (48.84%) y 124 mil 434 son mujeres (51.16%).

De acuerdo a la misma fuente, Cárdenas se encuentra conformado por 220 localidades, las que poseen el mayor número de población son: Cárdenas (80 mil 454 habitantes); Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña (6 mil 373 habitantes) y la Villa Coronel Andrés Sánchez Magallanes (5 mil 518 habitantes).

Uno de los indicadores disponibles para consulta, que aportan una visión sobre los avances en la cobertura de los servicios de seguridad pública, es la tasa de la incidencia delictiva general y de impacto social, la cual es verificable en el Prontuario Estadístico Digital de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, que integra los indicadores de incidencia delictiva sus 17 municipios, a través de los registros de las carpetas de investigación de las fiscalías de los ministerios públicos en el territorio estatal, del cual obtuvimos la siguiente información:

Tabla 2-12 Histórico de la Incidencia Delictiva 2021-2024.

Incidencia Delictiva General, Cárdenas, Tabasco			
Año	Delitos	Tasa (delitos por cada 10,000 hab.)	Ranking Municipal
2024	3,181	130.8	11
2023	3,355	137.9	12
2022	3,699	152.1	9
2021	4,073	167.5	11

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Prontuario Estadístico 2021-2024 de la FGET.

Respecto a la incidencia delictiva general, el Municipio de Cárdenas, Tabasco se mantuvo dentro los municipios de media incidencia, cerrando el ejercicio 2024 en el lugar número 11 de 17. La Tasa de Delitos por cada 10,000 habitantes en los últimos tres años muestra una tendencia Descendente, registrando una media aproximada de 130.8 delitos por cada 10,000 habitantes, en comparación con el punto más alto registrado en el año 2021 con 167.5 delitos por cada 10,000 habitantes.

Tabla 2-13 Histórico de la Incidencia Delictiva de Impacto Social 2021-2024.

Incidencia de Delitos de Impacto Social, Cárdenas, Tabasco			
Año	Delitos	Tasa (Delitos por cada 10,000 hab.)	Ranking Municipal
2024	909	37.4	6
2023	999	41.1	4
2022	1,171	48.1	4
2021	1,394	57.3	4

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el Prontuario Estadístico 2021-2024 de la FGET.

Con relación a la incidencia Delictiva de Impacto Social, para el cierre del ejercicio fiscal 2024, el municipio de Cárdenas, Tabasco cerró de manera poco favorable entre los municipios, quedando en el lugar 6 de 17, con una tasa de 37.4 delitos por cada 10,000 habitantes, registrando la estadística más baja en los últimos 4 años.

La inseguridad es una problemática multidimensional sujeta a factores demográficos, sociales, culturales, económicos, educativos, etc., a la cual el abatimiento de su incidencia no es atribuible a una sola política pública, programa o acción de gobierno, sin embargo, las tareas de seguridad pública que se desempeñan a través de Programas presupuestarios como el E037 Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cárdenas, Tabasco, evidencian que existen áreas de oportunidad, lo cual se demuestra al realizar la comparativa del ejercicio evaluado con las estadísticas de ejercicios anteriores.

2.4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Uno de los principales resultados de una evaluación externa, es la serie de recomendaciones que emite el ente evaluador a partir de los hallazgos identificados durante la etapa de evaluación, dentro de estas, existen aquellas que por su viabilidad son propensas a ser determinadas como propuestas de mejora para su implementación dentro del Ente Público y el Programa evaluado.

Las propuestas emitidas a través de los hallazgos relevantes de la evaluación sirven de base para el planteamiento de un cambio en la gestión del Programa presupuestario, impactando de manera directa los diferentes eslabones del proceso, con el objetivo de alcanzar una mejor eficiencia según su modalidad, el problema que atiende a través de su intervención, la población involucrada y la generación de los bienes y servicios que este otorga.

La consecución de este proceso de mejora para el Programa se determina a partir de su formalización dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), quienes representan los compromisos del Ente evaluado, para la solución de las problemáticas identificadas en los procesos internos, a partir de un mecanismo de seguimiento para las acciones a realizar y de los principales productos resultantes de estas, clasificándolas según su prioridad y plazo de implementación.

2.4.1 Aspectos comprometidos en 2024

Con base en el artículo 21 de los *Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco*, el seguimiento a los resultados de las evaluaciones se realiza mediante el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual se integra por las siguientes etapas.

5. Selección, determinación y clasificación de los ASM,
6. Mecanismo de implementación de los ASM,
7. Generación de evidencia de la implementación de los ASM, y,
8. Informe de seguimiento de los ASM

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, se llevó a cabo la Evaluación de Proceso de los Programas Presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicios de Alumbrado Público, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cárdenas, Tabasco. Como resultado de dicha evaluación, se emitieron las siguientes recomendaciones derivadas de los hallazgos identificados:

- Implementar un plan de capacitación para los operadores del programa dirigido a la gestión de los recursos del FORTAMUN, que es el fondo que da vida a estos programas; se detectó que los servidores públicos cuentan con una amplia experiencia en las actividades y procesos de la operación del programa presupuestario, sin embargo, carecen de conocimientos en cuanto a su gestión.
- Desarrollar un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento puntual a los indicadores de la MIR de cada Programa presupuestario.

- Crear un plan de acción en caso de la disminución de los recursos que otorgan presupuesto a los programas presupuestarios.
- Actualizar los manuales de organización y procedimientos para contar con herramientas que mejoren el desempeño de los programas.
- Formalizar el seguimiento de los indicadores de la MIR con base en las frecuencias de medición y sus metas, así como añadir indicadores actividades de monitoreo del gasto de las campañas de educación vial generadas y para la medición de aprobación de los elementos de tránsitos capacitados.

En este sentido, no se identificó evidencia documental que permita acreditar la implementación del Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que no fue posible valorar el desempeño institucional respecto a la atención de las recomendaciones emitidas en la evaluación previa. Aunado a ello, los hallazgos identificados en el apartado 2 del presente informe sugieren que varias de las áreas de mejora señaladas continúan vigentes.

Por lo tanto, la principal recomendación derivada de la presente evaluación consiste en la implementación formal del Mecanismo de Seguimiento de los ASM, como instrumento clave para dar cumplimiento al principio de mejora continua y cerrar de forma adecuada el ciclo de la evaluación del desempeño. Esto permitirá al Ente Público no solo documentar el avance en la atención de las recomendaciones, sino también fortalecer sus procesos de planeación, ejecución y rendición de cuentas.

2.4.2 Aspectos comprometidos en 2023 y en años anteriores

Como evidencia del PAEM 2023 presentan la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios E019 Vigilancia de Tránsito, E029 Protección Civil, y E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, del Ejercicio Fiscal 2022, de la que se emitieron las siguientes recomendaciones derivadas de los hallazgos identificados:

- En el caso de la justificación teórica, se está omitiendo añadir la normatividad aplicable a los Programas presupuestarios, el cual recomendamos integrar en el Aparato III Análisis del Marco Jurídico del Expediente de ML-MIR.
- Se tienen identificados los objetivos de la planeación estratégica a los que contribuyen los Programas, sin embargo, los objetivos, estrategias y líneas de acción no se están capturados en el orden según su numeral dentro del Formato 3 Alineación con la planeación del desarrollo.
- Se requiere la revisión de los elementos que conforman el Apartado V Diagnóstico basado en análisis del Problema del Expediente de ML-MIR, con el objetivo de identificar con claridad y fundamento, el problema al que se pretende intervenir y la delimitación de la población o área de enfoque afectada.
- Con base en el análisis a conciencia del Problema Central, se requiere la cuantificación (Cifra o magnitud) de la población o área de enfoque potencial y objetivo, lo que corresponde a la integración del Formato 7 u 8 del Expediente de ML-MIR.
- Respecto al planteamiento del propósito, se requiere la correcta delimitación del problema central, ya que, derivado de este, se plantea el objetivo central de la MIR, por lo que recomendamos seguir el orden correspondiente: Formato 1 Matriz de Motricidad y

Dependencia para identificación del problema central, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Formato 6: Estructura analítica del ML-MIR.

- Con base en la revisión y planteamiento del nuevo objetivo central, revisar los indicadores de la MIR, con base en la propuesta de mejora de cada uno de los Programas.
- Se recomienda añadir a todas las Matrices, indicadores para el seguimiento del avance del Gasto.
- Se requiere el replanteamiento de los supuestos, ya que algunos no representan situaciones que supongan un obstáculo o condición para el logro de los objetivos de la MIR, ajenas al ámbito de acción del ente responsable del Programa.
- Para hacer efectiva la etapa de seguimiento y monitoreo de los Programas, se requiere formalizar el seguimiento de avances de indicadores, con el objetivo de medir el grado de avance en el logro de sus objetivos.

Al igual que en el proceso en el proceso de 2023 no existe evidencia de la implementación del Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

3. E093 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

3.1 DATOS GENERALES

El presente apartado contiene la descripción del Programa Presupuestario E093 Servicio de alumbrado público del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Su propósito es ofrecer una síntesis estructurada de los principales elementos normativos, técnicos y operativos que caracterizan su diseño institucional. La descripción se elaboró a partir del análisis de la documentación oficial proporcionada por el H. Ayuntamiento, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), registros presupuestales y documentos de planeación.

Tabla 3-1 identificación del Programa E093.

Clave y Nombre:	E093 Servicio de alumbrado público
Ejercicio Fiscal Evaluado	2024
Actividad	Alumbrado Público
Finalidad	Desarrollo Social
Función	Vivienda y Servicios de la Comunidad
Subfunción	Alumbrado Público
Unidad Responsable	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales
Ente Público	H. Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco
Titular del Ente Público	C. Euclides Alejandro Alejandro
Presupuesto Modificado 2024	\$ 6,289,404.00

Fuente: CAPACYTA S.C.; Elaboración propia con base en el Expediente ML-MIR, proporcionado la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

La alineación de las intervenciones públicas con los objetivos de la planeación del desarrollo permite encauzar sus acciones hacia el logro de resultados concretos y fortalecer su capacidad para atender eficazmente las problemáticas que motivaron su creación. Este análisis forma parte de los apartados del Expediente de Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR), el cual constituye un insumo clave para la integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos.

En este sentido, la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, por conducto de la UEDM, presentó el expediente correspondiente, donde se muestra la vinculación del Programa Presupuestario E093 Servicio de alumbrado público con los principales instrumentos de planeación del desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 3-1 Vinculación del Programa E093 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

OBJETIVOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VINCULADOS AL PROGRAMA			
Instrumento de Planeación	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2024	2.1.3 Objetivo de Servicios Públicos Municipales de Calidad Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad.	2.1.3 Servicios Públicos Municipales de Calidad El Estado de Tabasco ha experimentado una transición demográfica, no sólo en materia de natalidad y mortalidad, también de una sociedad agrícola a una productora de hidrocarburos. Esto ha tenido como consecuencia la expansión de las viviendas urbanas que por ende demandan servicios de esta índole.	2.1.3.1 Servicio de Alumbrado Público 2.1.3.2 Rehabilitación y Mantenimiento de la red de Alumbrado Público

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Tabla 3-2 Vinculación del Programa E093 con instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADOS AL PROGRAMA			
Instrumento de Planeación	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Objetivos del Desarrollo Sostenible	Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía accesible, segura, sostenible y moderna	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	7.1.1. Proporción de la población con acceso a la electricidad

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Una de las herramientas clave en la planeación orientada a resultados es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual concentra los objetivos del programa, incorpora los indicadores necesarios para medir tanto los resultados como la gestión, e identifica los medios de verificación correspondientes. Asimismo, contempla los riesgos y factores externos que podrían incidir en el desempeño del programa, aun cuando estén fuera del control directo de la unidad responsable. Para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario E093 Servicio de alumbrado público contó con la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados:

Tabla 3-3 MIR del Programa E093.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad en el municipio mediante el funcionamiento del servicio de alumbrado público	Índice de Cobertura (IC).	Censo de luminarias de la CFE, Inegi, Coneval y Encuestas Ciudadana	Los habitantes del municipio de Cárdenas perciben el mejoramiento del servicio de alumbrado.
Propósito	Los habitantes del municipio de Cárdenas perciben la mejoría en el servicio de alumbrado público.	Tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público.	Censo de alumbrado público, Inegi, Registros de la Coordinación de Servicios Municipales	La ciudadanía obtiene mayor seguridad con un alumbrado público de calidad.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Componente C01	Alumbrado público operando correctamente.	Porcentaje de avance del programa de obras de servicio de alumbrado público.	Reporte anual de resultados	Las instalaciones eléctricas están completas y en buen estado de operación.
Actividad C0101	Adquisición de material eléctrico y herramientas menores necesarios, Reparación de circuitos y luminarias apagadas, Instalación de alumbrado público nuevo y eficiente.	Porcentaje de adquisición de equipo para la instalación eléctrica.	Reporte trimestral de acciones	Son autorizados y suficientes los recursos económicos para la ejecución de los proyectos solicitados, los ciudadanos hacen buen uso de las instalaciones de alumbrado público y se cuenta con el personal, equipamiento y materiales necesarios

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la MIR 2022, proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco

3.2 RESULTADOS / PRODUCTOS

3.2.1 Descripción del Programa

Entre las distintas necesidades sociales, la infraestructura del servicio de alumbrado público se mantiene como un elemento central en la calidad de vida de la población, ya que es fundamental para el desarrollo urbano sostenible, el acceso equitativo a servicios, Garantizar el acceso a servicio de alumbrado público implica que el municipio de Cárdenas implemente acciones estratégicas para mejorar las condiciones de funcionamiento de las luminarias en mal estado, previniendo inseguridad en espacios públicos, actos de vandalismo, bajo índice de turismo, entre otros.

A través de inversiones en mantenimiento, modernización y expansión de la infraestructura del servicio de alumbrado, se busca proporcionar a la sociedad un entorno seguro y digno, propicio para su bienestar y crecimiento.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E093 Servicio de alumbrado público, este se implementó con el propósito de: "Los habitantes del municipio de Cárdenas perciben la mejoría en el servicio de alumbrado público".

El programa representa una pieza clave dentro de los ejes rectores que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, al tener como Fin contribuir a: "Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad en el municipio mediante el funcionamiento del servicio de alumbrado público". Esta finalidad se vincula directamente con el objetivo estratégico del PMD 2.1.3. Objetivo de Servicios Públicos Municipales de Calidad: Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad. Con el cual comparte orientación hacia la mejora de condiciones estructurales y sociales del territorio municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa operó con un presupuesto modificado de \$6 millones 289 mil 404 pesos, el cual contó con financiamiento de recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

El FORTAMUN, regulado por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es un fondo de aportaciones federales destinado a fortalecer la capacidad financiera de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. De acuerdo con este artículo, los recursos del FORTAMUN deben utilizarse prioritariamente en el cumplimiento de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como en acciones directamente relacionadas con la seguridad pública. La normativa establece que al menos el 20% del fondo debe destinarse a este último rubro, garantizando así el fortalecimiento de las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad municipales.

El presupuesto FORTAMUN modificado para al Municipio de Cárdenas fue de \$243 millones 232 mil 740 pesos, los cuales se establecieron en función de la proporción de la población del municipio respecto a la población total del Estado, la cual fue del 10,12% equivalente a 243,229 habitantes, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El 7.6%% de recursos del FORTAMUN se destinaron para los gastos de operación del Programa, con los cuales se generaron parte de los bienes y servicios que este ofrece, y que se encuentran especificados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Tránsito vehicular mejorado

Este fondo constituyó la principal fuente de financiamiento para el programa, y permitió la generación de los bienes y servicios establecidos en su MIR, particularmente en el componente: Alumbrado público operando correctamente.

3.2.2 Indicador Estratégico

El presente apartado integra los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024 con los cuales se vinculan los programas presupuestarios evaluados. Estos indicadores permiten observar el grado de contribución de los programas al logro de los objetivos y estrategias sectoriales definidos en el instrumento rector de la planeación municipal.

Tabla 3-4 Indicador Estratégico 2.1.3 -1 del PMD-2021-2025.

FICHA DE INDICADOR ESTRATÉGICO	
Estrategia	2.1.3. Servicios Públicos de Calidad
Objetivo	Generar impacto positivo en la calidad de vida de los Cardenenses a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad
Indicador	Porcentaje de problemas de alumbrado atendidos
Método de calculo	(Número de problemas de alumbrado atendidos/To tal de problemas de alumbrado identificados) *100
Línea base	70.1% de problemas de alumbrado público. Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2020
Frecuencia de medición del indicador	Semestral

FICHA DE INDICADOR ESTRATÉGICO	
Medios de verificación	Registros administrativos
Meta	55%

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en el PMD 2021-2024, proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco

El indicador estratégico presentado permite medir el avance del municipio en la reducción de las carencias por servicios básicos y por calidad de alumbrado público, aspectos fundamentales para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de rezago social. El Indicador está alineado con los objetivos de la Estrategia 2.1.3. Servicios Públicos de Calidad del PMD 2021-2024, y se construyen a partir de información censal o de encuestas específicas.

El Programa Presupuestario E093 Servicio de alumbrado público contribuye de forma directa a la disminución de carencias por servicios básicos en el municipio, al ejecutar obras de ampliación y rehabilitación del servicio de alumbrado público en localidades con rezago. Su implementación representa una acción clave dentro del cumplimiento de la meta estratégica de reducción del 55% de dichas carencias en el municipio de Cárdenas.

Cabe señalar que, al momento de la evaluación, no se proporcionaron datos sobre el avance alcanzado de estos indicadores estratégicos al cierre del ejercicio fiscal 2024, lo cual limita la posibilidad de analizar su comportamiento en relación con el Programas presupuestario evaluado.

3.2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

Para el ejercicio fiscal 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa se integró por un total de 2 indicadores de resultados (niveles de Fin y Propósito) y 2 indicadores de servicios y gestión, distribuidos en 1 de Componente y 1 de Actividad. Si bien se cuenta con evidencia documental que acredita la existencia de los instrumentos de planeación y seguimiento por parte de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo con el Formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, no se reportaron avances cuantificables en los indicadores establecidos en la MIR.

En este sentido, conforme a los criterios establecidos en el Anexo III de los Términos de Referencia, los indicadores no cumplen con los requisitos mínimos para evaluar el desempeño del programa, ya que no reflejan progresos observables ni permiten valorar su contribución al cumplimiento de objetivos institucionales.

No obstante, para efectos del presente apartado, se describen las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR, a fin de documentar su estructura, nivel de resultado, método de cálculo y medio de verificación, como insumo para el fortalecimiento de su diseño y monitoreo.

Tabla 3-5 Metas de los Indicadores del Programa.

METAS 2024			
Nivel	Indicador	Frecuencia	Meta 2024
Fin	Índice de Cobertura (IC).	Anual	60% índice de cobertura
Propósito	Tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público.	Anual	50% tasa de variación de la cobertura de obras de servicio de alumbrado público
Componente C01	Porcentaje de avance del programa de obras de servicio de alumbrado público.	Semestral	55% de avance del programa de obras de servicio de alumbrado público
Actividad C0101	Porcentaje de adquisición de equipo para la instalación eléctrica.	Trimestral	65% de adquisición de equipos para la instalación eléctrica

3.2.3.1 Indicador de Fin

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Índice de Cobertura (IC).
Definición	Permite conocer la cobertura del servicio de alumbrado público.
Sentido del indicador	No tiene dato la ficha
Método de cálculo	El índice de cobertura se obtiene del total de calles iluminadas entre el total de calles existentes multiplicado por cien.
	(Algoritmo): $IC = (TCI/TCE) * 100$ IC= índice de cobertura TCI= total de calles iluminadas TCE= total de calles existentes
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	60% de índice de cobertura
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

3.2.3.2 Indicador de Propósito

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público.
Definición	El indicador mide la cobertura de los servicios de alumbrado público.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	La tasa de variación se obtiene de comparar la población atendida en el año anterior con la del año actual.
	(Algoritmo): $TVSA = TVSAP / TVAA * 100$ TVSA= tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público. TVSAP= total de viviendas que cuentan con el servicio de alumbrado público. TVAA= total de viviendas año actual
Unidad de medida	Índice
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	50% de tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

3.2.3.3 Indicador de Componente C01

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Porcentaje del avance del programa de obras de Servicio de Alumbrado Público
Definición	Permite medir el porcentaje de obras que se realizan en el año.
Sentido del indicador	Ascendente.
Método de cálculo	Se obtiene de dividir el número de actas de entregas registradas sobre el número de obras programadas en el año por cien.
	(Algoritmo): $PAPO = (NOE / NOP) * 100$ PAPO= porcentaje de avances del programa de obras de servicio de alumbrado público NOE= número de actas de entregas - recepción registradas. NOP= número de obras programadas en el año
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador	Semestral.
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	55% de avance del programa de obras de servicio de alumbrado público
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

3.2.3.4 Indicador de Actividad C0101

FICHA DE INDICADOR	
Nombre	Porcentaje de adquisición de equipo para la instalación eléctrica.
Definición	El indicador mide el avance de las acciones de adquisiciones de equipo eléctrico.
Sentido del indicador	Ascendente.
Método de cálculo	Es el porcentaje de las acciones de adquisición realizadas entre las programadas multiplicadas por 100
	(Algoritmo): $PAE = (AR/AP) * 100$ PAE= porcentaje de adquisición de equipos para instalación eléctrica. AR= acciones realizadas. AP= acciones programadas.
Unidad de medida	Índice
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral
Año base del indicador	2023
Meta del indicador 2024	65% de adquisición de equipo para la instalación eléctrica
Valor del indicador 2024	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>
Valor del Indicador 2023	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2023, se presenta sin avances registrados</i>
Avances anteriores	<i>No se presentan avances anteriores a 2023</i>
Gráfico de avances del indicador	<i>El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024, se presenta sin avances registrados</i>

3.2.4 Avance de Indicadores y análisis de las Metas

Tabla 3-6 Análisis de las metas del Programa E093.

Nivel	Indicador	¿Se cumplió la meta?	Observaciones
Fin	Índice de Cobertura (IC).	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Propósito	Tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público.	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Componente C01	Porcentaje de avance del programa de obras de servicio de alumbrado público.	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Actividad C0101	Porcentaje de adquisición de equipo para la instalación eléctrica.	No	El indicador no cumple con la meta establecida. El formato 2: Informe de avances de indicadores del programa presupuestario 2024 se presenta sin avances registrados.
Comentarios		Además de la falta del seguimiento de los indicadores, se observan deficiencias en la aplicación de los formatos e instrumentos de planeación, evidenciadas en las inconsistencias identificadas en su documentación, lo que sugiere que hay un proceso inercial en la definición de metas y que estas se ajustan conforme el ejercicio del presupuesto.	

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

A partir de los hallazgos identificados en el análisis de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, el equipo evaluador determinó la realización del análisis de la lógica vertical y horizontal, a fin de valorar la consistencia interna del diseño, así como la coherencia entre objetivos, indicadores y medios de verificación establecidos para el seguimiento del desempeño programático.

3.2.5 Evaluación de la Lógica Vertical

El análisis de la lógica vertical tiene como finalidad valorar la congruencia entre los niveles de objetivos planteados en la MIR, es decir, verificar que las actividades contribuyan razonablemente al logro de los componentes, que estos permitan alcanzar el propósito, y que este a su vez contribuya al fin del programa.

Tabla 3-7 Evaluación de la lógica vertical del Programa E093

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No	La actividad propuesta “Adquisición de material eléctrico y herramientas menores necesarios, Reparación de circuitos y luminarias apagadas, Instalación de alumbrado público nuevo y eficiente.” contribuye al logro del componente y cumple con la sintaxis requerida por la metodología de ML-MIR. No obstante, se requiere complementar con actividades de planeación, atención a denuncias y seguimiento del gasto para asegurar que la entrega del componente sea efectiva.
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Si	El Alumbrado público operando correctamente , corresponde a los bienes y servicios generados por el Programa, Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en su sintaxis, ya que no se redacta en como un servicio otorgado. Se recomienda ajustarlo de la siguiente manera: Alumbrado público correctamente operado.
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Si	El propósito “Los habitantes del municipio de Cárdenas perciben la mejoría en el servicio de alumbrado público” , es claro, específico y orientado al resultado en la población objetivo.
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Si	La percepción de mejora en el servicio sí contribuye al impacto en calidad de vida , especialmente en términos de seguridad, movilidad nocturna y percepción ciudadana.
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Si	Existen similitudes entre los conceptos abordados entre el fin y el Objetivo 2.1.3. del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	Supuesto: “Los habitantes del municipio de Cárdenas perciben el mejoramiento del servicio de alumbrado Esta condición es externa al control directo del programa, ya que involucra factores culturales, comunicacionales, de percepción social, etc.
¿Los supuestos en el propósito representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	El supuesto no es adecuado ya que la proporción del servicio depende del ejecutor del programa, se recomiendan supuesto de conservación o suministros del servicio eléctrico que depende de la CFE.
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No	El supuesto de instalación de luminarias no es adecuado, ya que esta depende de la propia unidad responsable. Se recomiendan supuestos de calidad y durabilidad de lunarias.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	Los supuestos planteados no son adecuados para el objetivo de este nivel, ya que representan riesgos internos y dependen de la propia ejecución del programa. Para la adquisición de luminarias, herramientas y equipo eléctrico, se recomiendan supuesto de entrega oportuna conforme especificaciones por parte de los proveedores o fabricantes.
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (Mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No	No existen duplicidades visibles en los objetivos la MIR del Programa

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

3.2.6 Evaluación de la Lógica Horizontal

Análisis de la lógica horizontal: Se enfoca en evaluar la coherencia entre los elementos de cada nivel de la MIR (objetivo, indicador, medio de verificación y supuesto), con el propósito de identificar si cada uno de estos componentes está debidamente alineado y aporta de forma clara y verificable al seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Tabla 3-8 Evaluación de la lógica horizontal del Programa E093.

Pregunta	Respuesta	Argumento
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Si	Este indicador es útil para evaluar la suficiencia del servicio y coincide con los conceptos establecidos en el Fin, ya que la medición de la cobertura guarda relación con la eficiencia del servicio establecida en su objetivo.
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No	El indicador “Tasa de variación de la cobertura del servicio de alumbrado público” mide el crecimiento de la cobertura (cantidad de luminarias instaladas o funcionales), lo cual es útil, pero no refleja directamente la percepción ciudadana, que es el eje central del resumen narrativo.
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Si	El indicador mide la ejecución física del programa de obras , sin embargo, el resumen narrativo dice “alumbrado público operando correctamente” , lo que implica funcionamiento y no sólo ejecución de obras
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Si	El indicador “Porcentaje de adquisición de equipo para la instalación eléctrica” se relaciona con la actividad descrita dentro del resumen narrativo.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.

Pregunta	Respuesta	Argumento
datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?		
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No	Establece medios de verificación en la mir, sin embargo, son ambiguos y no fueron proporcionados para replicar el cálculo del indicador.

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

3.2.7 Efectos Atribuibles

El H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco presentó como evidencia de evaluaciones externas anteriores los siguientes documentos:

- PAEM 2024: Evaluación de Proceso de los Programas Presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicios de Alumbrado Público, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cárdenas, Tabasco.
- PAEM 2023: Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios E019 Vigilancia de Tránsito, E029 Protección Civil, y E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, del Ejercicio Fiscal 2022.

Solo en el PAEM 2024, el Programa Presupuestario E093 Servicio de Alumbrado Público fue contemplado para su análisis.

Las metodologías empleadas en estas evaluaciones no corresponden a una del tipo impacto. La Evaluación de Impacto busca determinar si los cambios observados en la población beneficiaria son atribuibles directamente al programa. Utiliza métodos comparativos entre un grupo que recibió la intervención y otro que no, permitiendo medir efectos causales sobre indicadores de bienestar, acceso a servicios o calidad de vida. Requiere planeación anticipada y condiciones metodológicas específicas como línea base y grupos de comparación.

Para efectos del análisis del presente apartado, con base en los criterios establecidos en el Anexo I. "Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados" de los Términos de Referencia para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas

presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se considera información inexistente.

Si es del interés del H. Ayuntamiento de Cárdenas, la realización de una evaluación de impacto se recomienda establecer en el futuro inmediato, los grupos poblacionales de comparación (seleccionado las localidades beneficiarias y no beneficiarias del programa) o grupos de medición (análisis de la situación de la localidad antes y después de la intervención del programa), para cumplir los requisitos mínimos que establece la metodología.

3.2.8 Otros Efectos

Durante el análisis documental de evaluaciones externas previas, no se identificaron hallazgos relacionados directamente con los niveles de Fin o Propósito del Programa Presupuestario E093 Servicio de alumbrado público, derivados de metodologías que permitan medir efectos de mediano o largo plazo. En particular, la Evaluación del PAEM 2024 se desarrolló bajo un enfoque de evaluación de procesos, con base en la metodología del CONEVAL, centrada en revisar los procedimientos, mecanismos operativos y la ejecución programática, sin analizar los efectos esperados del programa.

3.2.9 Otros Hallazgos

Mientras que, en la Evaluación del PAEM 2024, no se identificaron hallazgos relacionados con los componentes y actividades del Programa Presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, debido al enfoque metodológico empleado.

3.2.10 Valoración

3.2.10.1 Valoración de los Indicadores

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E093 Servicio de Alumbrado Público se integró por 2 indicadores de resultados (Fin y Propósito) y 2 indicadores de servicios y gestión (Componente y Actividad). Sin embargo, conforme al Formato 2 de Avances de Indicadores, no se reportaron avances cuantificables en ninguno de los niveles.

Esta falta de información dificulta la posibilidad de evaluar con objetividad el desempeño del programa, ya que los indicadores no permiten valorar progresos observables ni contribuciones concretas al cumplimiento de objetivos. Asimismo, los medios de verificación definidos en la MIR presentan ambigüedad y no fueron proporcionados en los expedientes de seguimiento, lo que reduce su trazabilidad y confiabilidad.

La estructura formal de los indicadores responde a la metodología del Marco Lógico, sin embargo, su diseño requiere fortalecerse para asegurar que los indicadores sean medibles, claros y estén

alineados con los objetivos estratégicos municipales, particularmente en aspectos relacionados con la calidad y continuidad del servicio de alumbrado.

3.2.10.2 Valoración de los Resultados y Productos

El análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR evidencia que, aunque existe una estructura formalmente coherente entre los niveles de objetivos, la falta de avances reportados y la ambigüedad en los medios de verificación impiden realizar una valoración de los resultados alcanzados.

En la lógica vertical, la relación entre Propósito y Fin es parcialmente coherente, pues la mejora del alumbrado público puede contribuir a la seguridad y movilidad nocturna de la población. No obstante, la formulación del componente y de la actividad resulta insuficiente, ya que se centra en la adquisición de equipo sin incluir acciones complementarias como instalación, mantenimiento preventivo y atención a reportes ciudadanos, elementos clave para garantizar la entrega completa del servicio.

En la lógica horizontal, los indicadores definidos no siempre guardan correspondencia con los objetivos de cada nivel; en particular, el indicador del Propósito mide crecimiento en cobertura, pero no refleja la percepción ciudadana ni la funcionalidad del servicio expresada en su objetivo. Los supuestos en varios niveles incluyen factores internos que deberían replantearse como externos.

Aunque el programa representa un servicio universal esencial para la población, los hallazgos sugieren que su planeación y seguimiento se encuentran limitados por prácticas inerciales, centradas en el ejercicio del presupuesto más que en la medición objetiva de resultados. Por lo que se establece la necesidad de rediseñar los indicadores, fortalecer los medios de verificación y establecer un sistema de seguimiento de los avances, que permita demostrar avances verificables y orientar mejoras en la prestación del servicio.

3.3 COBERTURA

El presente apartado describe la caracterización y el análisis de la cobertura del Programa presupuestario E093 Servicios de Alumbrado Público con base el esquema del alcance poblacional planteado por la Dirección de Obras, Ordenamiento, Territorial y Servicios Municipales y en la comparación de los avances obtenidos en registros y documentos normativos durante el ejercicio fiscal evaluado.

La infraestructura de alumbrado público constituye un elemento esencial para la seguridad, movilidad y bienestar de la población, ya que favorece la prevención de delitos, reduce accidentes y mejora la percepción de seguridad en los espacios urbanos y rurales. Garantizar un servicio de iluminación eficiente implica que el municipio de Cárdenas, Tabasco implemente acciones estratégicas para la instalación, mantenimiento y modernización de luminarias, optimizando el uso de recursos energéticos y tecnológicos. Con ello, se fortalece la seguridad ciudadana, se fomenta la convivencia comunitaria y se contribuye a reducir el rezago en infraestructura básica que impacta en la calidad de vida de la población.

Estas razones fundamentan que las acciones de mantenimiento, rehabilitación, ampliación e instalación de infraestructura de alumbrado público sean de carácter universal, ya que la demanda de este servicio por parte de la población es constante y esencial para su seguridad y movilidad. En

consecuencia, el Programa Presupuestario E093 abarca la cobertura de un área de enfoque, dado que la administración municipal desarrolla proyectos y estudios relacionados con la prestación de servicios de iluminación en beneficio de la población en general, contemplando tanto la modernización de luminarias existentes como la instalación de nuevas, con el propósito de garantizar espacios públicos seguros y funcionales.

La correcta delimitación del área de enfoque, aportar al municipio los fundamentos para el desarrollo de estrategia vital, que impacten en las zonas con mayor rezago y mejorar los servicios en las zonas ya cubiertas por la infraestructura de servicios.

3.3.1 Población Potencial (Área de Enfoque Potencial)

Con base Expediente de ML-MIR del Programa, el área de enfoque del Programa presupuestario E093 Servicios de Alumbrado Público, se conforma de la red de iluminación con la que cuenta el municipio.

Tabla 3-9 Área de Enfoque Potencial E093.

Área de Enfoque	
Característica	Potencial
Descripción	Sistema de Alumbrado Público del municipio
Tipo	Infraestructura
Unidad de medida	Equipamiento y rehabilitación
Cuantificación	NA

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Es importante señalar que se identifican inconsistencias metodológicas en la integración del Formato 8, ya que el tipo, la unidad de medida y la cuantificación del área de enfoque no corresponden adecuadamente con la descripción presentada. En lugar de considerar las luminarias instaladas o las posibles áreas y/o comunidades del municipio de Cárdenas que requieran atención, no se plantea cuantificación. En otras palabras, no se caracterizan técnicamente los elementos específicos de la infraestructura de alumbrado público que se pretende intervenir, lo cual resta precisión del documento normativo y su utilidad para una planificación adecuada del programa.

Por tanto, para efectos del presente apartado, se considera que lo presentado corresponde a la población potencial y no al área de enfoque, y se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) principal el fortalecimiento y replanteamiento de los formatos del Expediente ML-MIR, especialmente en lo relativo a la correcta identificación, tipificación y cuantificación del área de enfoque. Esta acción será clave para mejorar la calidad del diagnóstico y la planeación en futuros ejercicios presupuestarios.

Tabla 3-10 Población Potencial del Programa E093.

Población potencial	
Característica	Potencial
Total	243,229 habitantes
Hombres	118,695
Mujeres	124,534

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

3.3.2 Población Objetivo (Área de Enfoque Objetivo)

Con relación al Área de Enfoque Objetivo del Programa Presupuestario E093 Servicio de Alumbrado Público, se identificaron las mismas inconsistencias metodológicas que en el Área de Enfoque Potencial del Expediente de ML-MIR del Programa. Por lo que se vuelve a presentar de forma generalizada a la población objetivo del municipio.

Tabla 3-11 Área de Enfoque Objetivo E093.

Área de Enfoque	
Característica	Objetivo
Descripción	Sistema de Alumbrado Público del municipio
Tipo	Infraestructura
Unidad de medida	Equipamiento y rehabilitación
Cuantificación	NA

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Tabla 3-12 Población Objetivo del Programa E093.

Población potencial	
Característica	Potencial
Total	243,229 habitantes
Hombres	118,695
Mujeres	124,534

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Por lo tanto, se considera prioritario atender el fortalecimiento y replanteamiento de los formatos del Expediente ML-MIR, particularmente en lo relativo a la identificación técnica y metodológica del área de enfoque. Esta mejora contribuirá significativamente a la solidez del diagnóstico, la definición de la población beneficiaria y la eficacia de la planeación programática.

3.3.3 Población Atendida (Área de Enfoque Atendida)

Con base en la evidencia presentada, se realizó un análisis de los registros sobre la población beneficiaria atendida mediante los proyectos del Programa Presupuestario E093 Servicio de Alumbrado Público, con la finalidad de contrastar los avances en términos de cobertura respecto a las definiciones establecidas en el Expediente ML-MIR del programa.

El primer hallazgo relevante es que, en el Formato 2. Informe de Avances de Indicadores por Programa Presupuestario, se menciona que el Programa E093 benefició a un total de 55,000 habitantes; no obstante, dicha cifra no se encuentra respaldada por una fuente oficial institucional que permita verificar su validez.

Asimismo, se observa que el dato reportado no presenta desagregación por sexo, lo que limita el análisis del impacto diferenciado del programa entre mujeres y hombres. Esta característica resulta importante para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la cual establece que las evaluaciones como la presente, deben incluir información desagregada por sexo relacionada con las personas beneficiarias, así como resultados basados en indicadores que permitan identificar impactos diferenciados entre ambos grupos poblacionales.

Con base en lo anterior, y para efectos del presente apartado, se estima la población atendida por el Programa E093, desagregada por sexo, utilizando como referencia la proporción de mujeres y hombres registrada en el municipio de Cárdenas, Tabasco, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Tabla 3-13 Población Atendida del Programa E093.

Población beneficiada	
Característica	Potencial
Población	55,000 habitantes
Hombres	26,840 (51.2%)
Mujeres	28,160 (48.8%)

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Por otra parte, se presentó el Informe de Disponibilidad Acumulada por Procedencia-Origen-Modalidad-Programa-Proyecto-Capítulo-Partida, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el cual se enumeran los proyectos realizados en diversas comunidades y poblados del municipio. No obstante, dicho documento no incluye la cuantificación de la población beneficiada, lo que limita la posibilidad de validar los datos de cobertura reportados.

Tabla 3-14 Proyectos del Programa E093, 2024.

Clave	Proyecto	Fuente de Financiamiento
08-234	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS	F IV 2024

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Por lo anterior, se recomienda que en ejercicios futuros se realice una cuantificación precisa y documentada de la población beneficiaria, respaldada por fuentes institucionales verificables.

Asimismo, es fundamental asegurar la congruencia entre los distintos documentos que reportan avances y resultados, con el fin de evitar inconsistencias que puedan generar confusión o poner en duda la confiabilidad de la información reportada.

3.3.4 Análisis y Evolución de Cobertura

Con relación a la evolución de la cobertura del Programa Presupuestario E093 Servicio de Alumbrado Público, se presentó la información correspondiente al ejercicio 2023, contenida en el Formato 2 (Informe de Avances de Indicadores por Programa Presupuestario) y en el Informe de Disponibilidad Acumulada por Procedencia-Origen-Modalidad-Programa-Proyecto-Capítulo-Partida, la cual presentan las mismas áreas de oportunidad que las identificadas para el ejercicio 2024, particularmente en cuanto a la ausencia de una cuantificación precisa y desagregación de la población beneficiaria.

Si bien se cuenta con el listado de proyectos ejecutados durante 2023, no se identificaron mecanismos sistematizados para evaluar la evolución de la cobertura territorial o poblacional, ni se presentó información consolidada que permita comparar avances respecto a años previos. Esta situación impide establecer conclusiones sólidas sobre el crecimiento, sostenimiento o disminución del alcance del programa a lo largo del tiempo.

Tabla 3-15 Proyectos del Programa E093, 2023.

Clave	Proyecto	Fuente de Financiamiento
08-234	SUMINISTRO DE LUMINARIA CON TECNOLOGIA LED, EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS (SEGUNDA ETAPA)	F IV 2023

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

En este sentido, se reconoce que el municipio ha mantenido una línea de acción constante en la rehabilitación de las luminarias, como lo evidencian los proyectos ejecutados en localidades recurrentes y en condición de rezado. Esta continuidad en la intervención territorial puede interpretarse como un esfuerzo por consolidar el acceso al servicio de agua potable en zonas prioritizadas. Sin embargo, para fortalecer los procesos de planeación, monitoreo y evaluación del programa, se recomienda avanzar en la sistematización de la información relativa a la población atendida, así como en la caracterización precisa de las áreas de enfoque por proyecto.

3.4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Uno de los principales resultados de una evaluación externa, es la serie de recomendaciones que emite el ente evaluador a partir de los hallazgos identificados durante la etapa de evaluación, dentro de estas, existen aquellas que por su viabilidad son propensas a ser determinadas como propuestas de mejora para su implementación dentro del Ente Público y el Programa evaluado.

Las propuestas emitidas a través de los hallazgos relevantes de la evaluación sirven de base para el planteamiento de un cambio en la gestión del Programa presupuestario, impactando de manera directa los diferentes eslabones del proceso, con el objetivo de alcanzar una mejor eficiencia según su modalidad, el problema que atiende a través de su intervención, la población involucrada y la generación de los bienes y servicios que este otorga.

La consecución de este proceso de mejora para el Programa se determina a partir de su formalización dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), quienes representan los compromisos del Ente evaluado, para la solución de las problemáticas identificadas en los procesos internos, a partir de un mecanismo de seguimiento para las acciones a realizar y de los principales productos resultantes de estas, clasificándolas según su prioridad y plazo de implementación.

3.4.1 Aspectos comprometidos en 2024

Con base en el artículo 21 de los *Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco*, el seguimiento a los resultados de las evaluaciones se realiza mediante el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual se integra por las siguientes etapas.

1. Selección, determinación y clasificación de los ASM,
2. Mecanismo de implementación de los ASM,
3. Generación de evidencia de la implementación de los ASM, y,
4. Informe de seguimiento de los ASM

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, se llevó a cabo la Evaluación de Proceso de los Programas Presupuestarios E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicios de Alumbrado Público, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Cárdenas, Tabasco. Como resultado de dicha evaluación, se emitieron las siguientes recomendaciones derivadas de los hallazgos identificados:

- Implementar un plan de capacitación para los operadores del programa dirigido a la gestión de los recursos del FORTAMUN, que es el fondo que da vida a estos programas; se detectó que los servidores públicos cuentan con una amplia experiencia en las actividades y procesos de la operación del programa presupuestario, sin embargo, carecen de conocimientos en cuanto a su gestión.
- Desarrollar un sistema de monitoreo que permita dar seguimiento puntual a los indicadores de la MIR de cada Programa presupuestario.
- Crear un plan de acción en caso de la disminución de los recursos que otorgan presupuesto a los programas presupuestarios.
- Actualizar los manuales de organización y procedimientos para contar con herramientas que mejoren el desempeño de los programas.
- Formalizar el seguimiento de los indicadores de la MIR con base en las frecuencias de medición y sus metas, así como añadir indicadores actividades de monitoreo del gasto de las campañas de educación vial generadas y para la medición de aprobación de los elementos de tránsitos capacitados.

En este sentido, no se identificó evidencia documental que permita acreditar la implementación del Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que no fue posible valorar el desempeño institucional respecto a la atención de las recomendaciones emitidas en la evaluación previa. Aunado a ello, los hallazgos identificados en el apartado 2 del presente informe sugieren que varias de las áreas de mejora señaladas continúan vigentes.

Por lo tanto, la principal recomendación derivada de la presente evaluación consiste en la implementación formal del Mecanismo de Seguimiento de los ASM, como instrumento clave para dar cumplimiento al principio de mejora continua y cerrar de forma adecuada el ciclo de la evaluación del desempeño. Esto permitirá al Ente Público no solo documentar el avance en la atención de las recomendaciones, sino también fortalecer sus procesos de planeación, ejecución y rendición de cuentas.

3.4.2 Aspectos comprometidos en 2023 y en años anteriores

De acuerdo con la revisión documental realizada, no se identificaron evaluaciones externas anteriores específicas para el Programa Presupuestario E093 que hayan derivado en la emisión de Aspectos Susceptibles de Mejora. Por lo tanto, no existen compromisos formales ni ASM activos registrados con anterioridad al ejercicio 2024.

No obstante, se hace énfasis en que la ausencia de ASM previos no exime al programa de su responsabilidad de integrar las recomendaciones de la evaluación actual, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la trazabilidad del gasto, y la mejora en la planeación estratégica de intervenciones de infraestructura educativa.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos obtenidos del análisis de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública que ejercieron recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, se concluye que el municipio de Cárdenas, Tabasco presenta fortalezas significativas en la planeación financiera y en la trazabilidad del presupuesto asignado, lo que garantiza un control claro del destino de los recursos y su vinculación con las acciones ejecutadas. Sin embargo, se identificaron retos importantes en materia de seguimiento, evaluación y mejora continua de estos programas.

En primera instancia, se identificó que el seguimiento de indicadores presenta deficiencias: en todos los casos los avances no fueron reportados o carecen de trazabilidad, lo que impide establecer la vinculación entre los avances documentados y los resultados de las acciones de proyectos, limitando la posibilidad de evaluar con precisión la contribución de los programas a las metas de la planeación estratégica para el desarrollo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) utilizada presenta debilidades de diseño particularmente en los niveles superiores. No obstante, presenta una base funcional para impulsar un proceso de mejora que fortalezca la alineación entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos. Los ajustes requeridos están en función de la mejora de la sintaxis y la vinculación conceptual de los objetivos e indicadores.

En cuanto a la cobertura, los programas ofrecen servicios de carácter universal, lo que implica que su continuidad es fundamental para el desarrollo de las localidades del municipio. No obstante, la ausencia de datos completos asociados a los resultados y beneficiarios directos dificulta precisar el alcance real de las acciones y su impacto al mediano y largo plazo.

Adicionalmente, no se ha establecido de manera formal el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas. Aunque se han identificado mejoras puntuales, estas no responden a un proceso estandarizado ni a un compromiso institucional formalizado, lo que limita la efectividad de los cambios realizados en la MIR en los últimos periodos evaluados.

En contraste, la gestión presupuestal es uno de los puntos más sólidos de la ejecución de los programas, al contar con registros claros, rastreables y consistentes con las acciones reportadas, lo que facilita la rendición de cuentas y el control del gasto.

En conclusión, los Programas presupuestarios que ejercieron recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Cárdenas, Tabasco mantienen una importancia estratégica para el fortalecimiento de los servicios de seguridad pública, pero se requiere avanzar en la consolidación de un sistema de monitoreo y evaluación integral que permita medir con mayor precisión sus resultados, orientar las mejoras y asegurar que el uso de los recursos continúe respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la población,

Derivado de los hallazgos de la Evaluación Específica de Desempeño, se presentan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

1. Fomentar al interior del H. Ayuntamiento la conciencia e importancia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante la socialización de los objetivos, alcances y beneficios de estas herramientas entre las áreas operativas y directivas. Históricamente, las evaluaciones generaban únicamente recomendaciones sin mecanismos de exigibilidad; sin embargo, a partir del presente ejercicio, El Órgano Superior de Fiscalización incrementará la revisión del seguimiento a indicadores, la evidencia de los medios de verificación, la evaluación de programas y el cumplimiento de los ASM. En este nuevo contexto, las observaciones derivadas de la evaluación dejan de ser sugerencias no vinculantes para convertirse en elementos sujetos a revisión formal, lo que hace indispensable reforzar la cultura institucional orientada a resultados y la responsabilidad compartida en su cumplimiento.
2. Con el objetivo de cerrar de manera satisfactoria el ciclo de evaluación y dar continuidad a los hallazgos identificados, se recomienda implementar formalmente el mecanismo de seguimiento de los ASM, con base en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y políticas públicas del Estado de Tabasco, emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación,
3. Revisar y actualizar el diseño del Expediente de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) de los programas presupuestarios evaluados, considerando las siguientes acciones prioritarias:
 - a) Revisar y reorganizar el orden de los formatos y apartados que integran el Expediente de ML-MIR, con base en lo establecido en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de la Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.
 - b) Procurar la vinculación entre el problema central identificado y el objetivo del nivel Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta relación debe reflejar de manera lógica y directa cómo el programa contribuye a resolverlo.
 - c) Fortalecer la definición de la población objetivo, o en su caso, delimitar con claridad el área de enfoque del programa. Para el caso de los programas evaluados, resulta más pertinente definir el área de enfoque mediante criterios geográficos y funcionales, tales como colonias con rezago urbano o vialidades prioritarias del municipio.
 - d) Fortalecer la vinculación entre los indicadores y los proyectos ejecutados, asegurando que cada indicador se asocie directamente con las acciones y metas específicas de los programas, utilizando unidades de medida cuantificables y de trazabilidad sencilla. Esto permitirá un seguimiento más preciso del avance físico y financiero, facilitará la verificación de resultados y contribuirá a que la información generada sea consistente, comparable y útil para la toma de decisiones.

4. Se recomienda desarrollar e implementar un programa de capacitación y especialización enfocado en el diseño, actualización uso y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con un enfoque práctico y contextualizado a las funciones que desempeñan.
5. Se recomienda revisar, actualizar y documentar los principales procesos y procedimientos operativos de seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios, a fin de estandarizarlos e integrarlos formalmente en el Manual de Procedimientos del Municipio.
6. Para el siguiente ejercicio fiscal se recomienda una evaluación de Consistencia y Resultados, con el fin de valorar la lógica y congruencia de sus Expedientes de Marco Lógico y MIR, particularmente en cuanto a la alineación entre diagnóstico, objetivos, indicadores y medios de verificación. Esta evaluación permitirá identificar ajustes metodológicos necesarios y la revisión de sus avances para consolidar su enfoque orientado a resultados. No es necesario evaluar la totalidad de los programas financiados con recursos del FORTAMUN, sino priorizar aquellos más significativos en términos presupuestales y de impacto, de manera que el proceso de vinculación de los resultados y del seguimiento del mecanismo de los ASM sea orgánico, manejable y enfocado en generar mejoras puntuales.

4.1.1 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Durante el proceso de evaluación, no se identificaron avances sustantivos o cambios relevantes en los Programas Presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2025, tales como ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), evaluaciones adicionales en curso, o modificaciones normativas y operativas de los Programas.

Lo anterior no implica la ausencia de acciones institucionales, sino que, al momento del análisis, no se contó con evidencia documental suficiente que permitiera integrar avances relevantes al presente apartado.

4.1.2 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Durante el ejercicio fiscal 2024, los Programas Presupuestarios de proyectos de inversión (modalidad E) del municipio de Cárdenas, Tabasco, contaron con financiamiento proveniente principalmente del Ramo General 33: Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios, en particular del Fondo IV: Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Estos recursos estuvieron orientados a impulsar la Seguridad y Protección Ciudadana, Protección Vial y Servicios de alumbrado Público el ejercicio del gasto e inversión por parte del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.

Del total de recursos del Ramo General 33 asignados al municipio de Cárdenas durante el ejercicio fiscal 2024, se reportó un presupuesto modificado de \$547,426,483.00 pesos, de los cuales \$243,232,740.00 pesos correspondieron al Fondo IV (FORTAMUN). Las asignaciones de estos fondos federales se determinaron conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, utilizando criterios de distribución basados en la población, con el objetivo de dirigir mayores recursos a los municipios que presentan mayores niveles de rezago social.

Tabla 3-1 Presupuesto Ramo 33 2024.

RAMO 33 2024			
Estimado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
\$ 546,622,924.00	\$ 13,379,526.00	\$ 12,575,967.00	\$ 547,426,483.00

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Tabla 3-2 Presupuesto FORTAMUN 2024.

FONDO IV 2024			
Estimado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
\$ 229,853,214.00	13,379,526.00	\$ 0.00	\$ 243,232,740.00

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

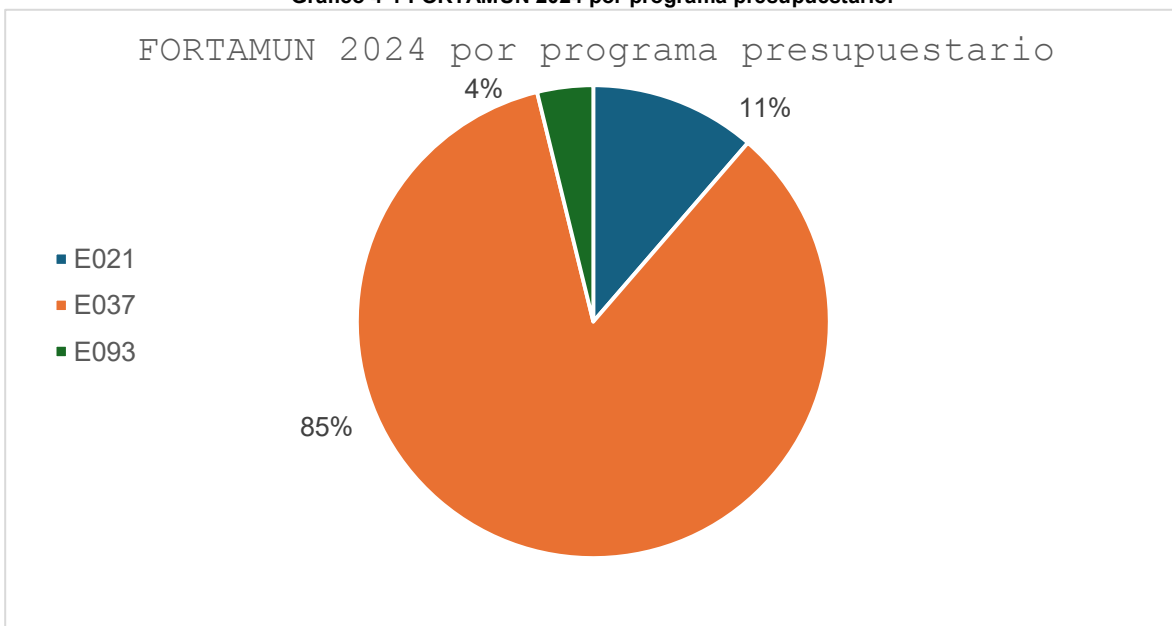
En su conjunto, el presupuesto modificado de los programas evaluados ascendió a un total de \$161,392,548.92 pesos, el cual fue distribuido entre los distintos proyectos de la política de seguridad pública, de acuerdo con las prioridades establecidas por el H. Ayuntamiento de Cárdenas.

Tabla 3-3 Presupuesto por programa presupuestario 2024.

FORTAMUN por programa presupuestarios 2024		
Programa	Fuente de financiamiento	Presupuesto Modificado
E021 Protección Vial	FORTAMUN 2024	\$ 18,650,537.80
E037 Seguridad y Protección Ciudadana	FORTAMUN 2024	\$ 136,452,607.12
E093 Servicios de Alumbrado Público	FORTAMUN 2024	\$ 6,289,404.00

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Gráfico 4-1 FORTAMUN 2024 por programa presupuestario.



Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

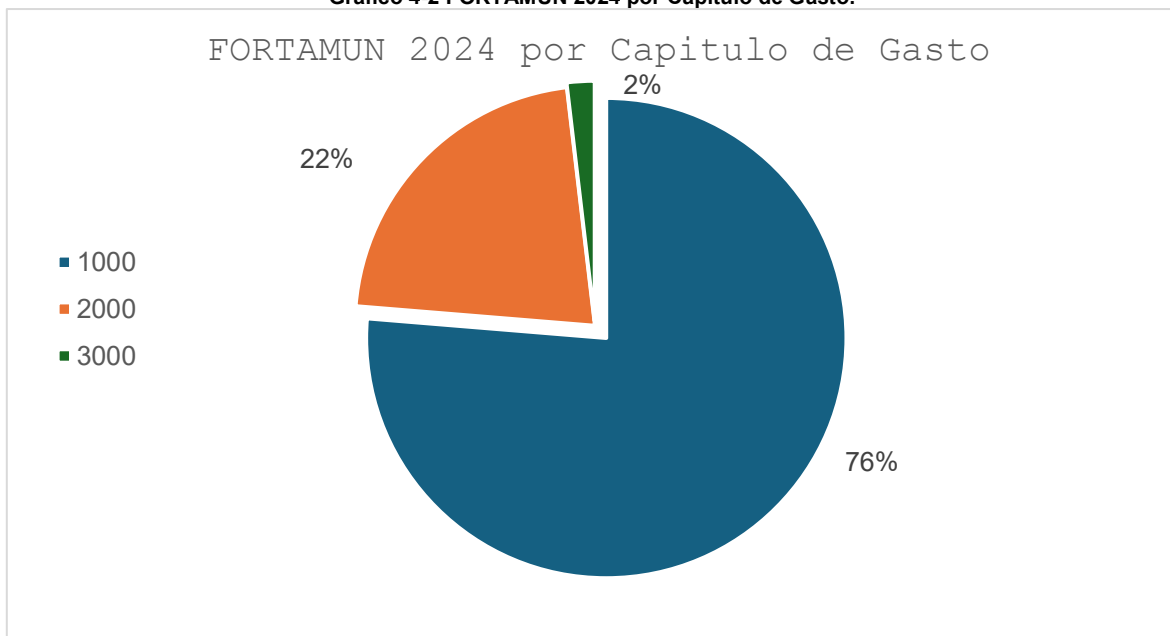
De acuerdo con la clasificación económica del gasto, los recursos del FORTAMUN 2024 se distribuyeron principalmente en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, seguido del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y, en menor proporción, del Capítulo 3000 “Servicios Generales”. El rubro más significativo correspondió a los Servicios Personales, con un presupuesto modificado de \$125,453,896.57 pesos, lo que refleja que la mayor parte de los recursos del fondo se destinó a la remuneración de personal vinculado a las acciones municipales financiadas con este recurso.

Tabla 3-4 Presupuesto FORTAMUN por capítulo de gasto 2024.

FORTAMUN por Capítulo de Gasto	
Capítulo	Presupuesto Modificado
1000 Servicios Profesionales	\$125,453,896.57
2000 Materiales y Suministros	\$35,890,183.16
3000 Servicios Generales	\$3,074,168.94
Total	\$164,418,248.67

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Gráfico 4-2 FORTAMUN 2024 por Capítulo de Gasto.



Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Tabla 3-5 Presupuesto FORTAMUN por programa presupuestario 2023 vs 2024.

FORTAMUN por programa presupuestarios 2024		
Programa	FORTAMUN 2023	FORTAMUN 2024
E021 Protección Vial	\$ 18,744,589.18	\$ 18,650,537.80
E037 Seguridad y Protección Ciudadana	\$ 141,942,297.02	\$ 136,452,607.12
E093 Servicios de Alumbrado Público	\$ 2,800,000.00	\$ 6,289,404.00

Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

En comparación con el ejercicio 2023, se observa que el programa E093 Servicios de Alumbrado Público registró el incremento porcentual más significativo, pasando de \$2,800,000.00 a \$6,289,404.00 pesos, lo que representa un aumento del 124.62 %. Este comportamiento refleja una priorización considerable de este rubro dentro del FORTAMUN 2024.

Por otro lado, el programa E037 Seguridad y Protección Ciudadana presentó una disminución en su presupuesto modificado, pasando de \$141,942,297.02 a \$136,452,607.12 pesos, equivalente a una reducción del 3.87 %. De igual forma, el programa E021 Protección Vial Ciudadana registró una ligera disminución del 0.50 %, al pasar de \$18,744,589.18 en 2023 a \$18,650,537.80 en 2024.

Gráfico 4-3 Presupuesto E021 2024 y 2025.



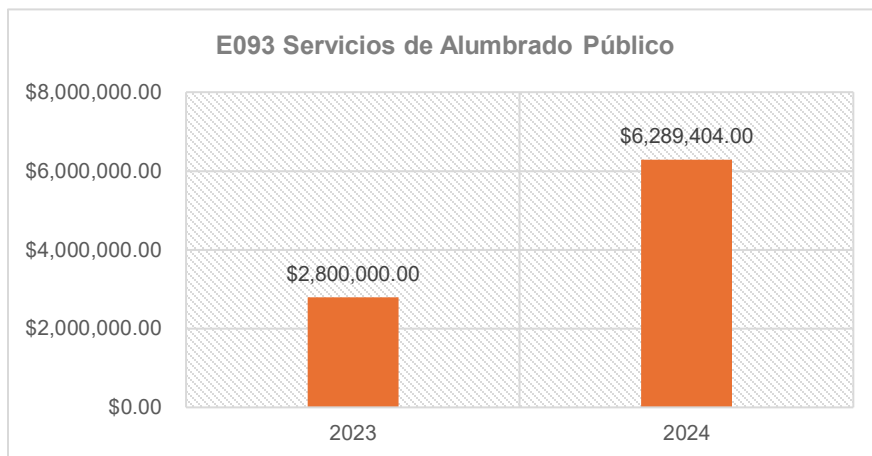
Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Gráfico 4-4 Presupuesto E037 2024 y 2023.



Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

Gráfico 4-5 Presupuesto E093 2024 y 2023



Fuente: CAPACYTA; Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la UEDM de Cárdenas, Tabasco.

5. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

6. Tabla 5-1 Datos Generales de la Evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora	Capacitación y Técnicas de Administración S.C.
No Registro PEEDET 2024	PEEDET-05-2025
No Registro PEEDET 2025	PEEDET-02-2025
Nombre del coordinador de la evaluación:	Dr. José Ángel Juárez González
Nombre de los principales colaboradores:	Mtro. Carlos Manuel Lezcano García Dra. Sandra Juárez Solís
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas, Tabasco
Nombre del titular de Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo
Tipo de evaluación contratada	Evaluación Específica de Desempeño
Objetivo de la evaluación	Contar con una valoración de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, con base en la información proporcionada las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Simplificada Menor CARD/I.P./014/2025
Costo total de la evaluación	Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.
Fuente de financiamiento	Recursos de Ingresos Propios
Fecha de Inicio de la Evaluación	20 de marzo de 2025
Fecha programada para la conclusión de la evaluación	19 de abril de 2025
Nota Metodológica: Técnicas y modelos utilizadas	
Análisis de Gabinete: Revisión del contexto en el que operan los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, con el propósito de recabar información relevante que permita identificar los elementos clave de su desempeño. Esta fase incluyó el acopio, organización, sistematización y análisis de información proveniente de registros administrativos, evaluaciones externas, documentos normativos y oficiales, sistemas de información y otros insumos vinculados a la operación de los programas.	

7. Fuente: CAPACYTA S.C.; Elaboración propia con base en el contrato de prestación de servicios CARD/I.P./014/2025.

8.

9. ANEXOS

9.1 Ficha para la difusión de los resultados de la evaluación.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	
Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.	
1.2 Fecha de inicio de la Evaluación: 20 de marzo de 2025	
1.3 Fecha de término de la Evaluación: 19 de abril de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas, Tabasco
1.5 Objetivo General de la Evaluación:	
Contar con una valoración de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, con base en la información proporcionada las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.	
1.6 Objetivos Específicos de la Evaluación:	
- Reportar los resultados y productos de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. - Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. - Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública. - Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública. - Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública. - Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la Evaluación:	
La Evaluación Específica de Desempeño consiste en un análisis integral y síntesis del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal determinado. Esta evaluación incluye una caracterización general de las unidades responsables y permite identificar los avances en el cumplimiento de objetivos y metas, a partir del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión. Su propósito es generar información homogénea, rigurosa y útil para la toma de decisiones. Se realiza con base en los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño mediante trabajo de gabinete con base en la información documental proporcionada por las unidades responsables de los Programas en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a través de a UEDM.	
Instrumentos de recolección de información	
Cuestionario ☐ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otro: especifique: Solicitud de Información documental	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Análisis de Gabinete: Revisión del contexto en el que operan los Programas Presupuestarios de la política de seguridad pública, con el propósito de recabar información relevante que permita identificar los elementos clave de su desempeño. Esta fase incluyó el acopio, organización, sistematización y análisis de información proveniente de registros administrativos, evaluaciones externas, documentos normativos y oficiales, sistemas de información y otros insumos vinculados a la operación de los programas.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación	
El análisis de los programas presupuestarios que ejercieron recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 (E021 Protección Vial, E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E093 Servicio de Alumbrado Público) permitió identificar avances parciales en materia de planeación, así como áreas de mejora en el seguimiento y monitoreo. En primera instancia, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas evaluados se encuentra formalmente estructurada en los cuatro niveles. Sin embargo, en todos los casos se identificó la ausencia de avances cuantificables, lo que impide la posibilidad de medir los logros alcanzados. Esta situación refleja deficiencias en la aplicación de los formatos institucionales de seguimiento y evidencia un uso inercial de la MIR, más vinculado al cumplimiento formal que a la planeación estratégica orientada a resultados. La lógica vertical de los programas muestra conceptos parcialmente consistentes: en los tres casos evaluados, las actividades propuestas son necesarias para generar los componentes, sin embargo, son insuficientes para garantizar el cumplimiento pleno de los componentes. Asimismo, se observa que los componentes definidos no abarcan a todos los bienes y servicios necesarios para alcanzar el propósito establecido, lo que resta fuerza a la lógica vertical. En la lógica horizontal, los indicadores definidos no siempre corresponden de forma clara con los objetivos de cada nivel; en particular, con la medición de los conceptos planteados en su resumen narrativo. Por otra parte, los medios de verificación son ambiguos y no fueron proporcionados, lo que dificulta la validación de los indicadores. Los supuestos presentan deficiencias recurrentes, al incluir factores internos que no cumplen con los criterios de la metodología de Marco Lógico. En cuanto a los resultados y productos, los tres programas reportan acciones relevantes para la seguridad vial, la protección ciudadana y el alumbrado público, sin embargo, no es tan vinculadas con los documentos de trabajo de la MIR, no obstante, se sustentan en las cédulas presupuestarias de los proyectos de gasto. La cobertura de los servicios es de carácter universal, lo que refuerza la importancia de garantizar su continuidad, pero la falta de información cuantificable sobre beneficiarios o área de enfoque y sus resultados dificulta la identificación del impacto al mediano y largo plazo. Los hallazgos evidencian que los programas del FORTAMUN en Cárdenas cuentan con una base formal de planeación, pero presentan debilidades estructurales en la definición y seguimiento de indicadores, la claridad de los medios de verificación y la incorporación de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas. El fortalecimiento de estos aspectos permitirá avanzar hacia un modelo de gestión orientado a resultados, capaz de demostrar con mayor precisión la contribución de los programas al fortalecimiento de la seguridad, el libre tránsito y los servicios municipales.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
• Los programas presentan sus Expedientes de ML-MIR, por lo que cuentan con una base para el monitoreo de sus avances y su vinculación con las acciones realizadas. • Los programas se encuentran vinculados con los objetivos de la planeación estratégica, contenida en el PMD 2021-2024. • Se cuenta con los registros de los gastos de operación y proyectos de gasto, los cuales muestran que los servicios de carácter universal. • La gestión presupuestal es sólida, ya que se presentan registros claros, trazables y consistentes, fácilmente vincularse con las acciones ejecutadas por el programa	
2.2.2 Oportunidades:	

- Fortalecimiento del diseño de los Expedientes ML-MIR, específicamente en la coherencia entre los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos. - Establecimiento formal del mecanismo de seguimiento de los ASM, lo que permitirá institucionalizar las acciones de mejora derivadas de los procesos de evaluación. - Con el objetivo de establecer puntos de comparación o líneas base cuantificables para los indicadores, se requiere el desarrollo de diagnósticos técnicos sobre las condiciones actuales de los distintos tipos de infraestructura en el municipio. - Vinculación de los indicadores con proyectos específicos, utilizando unidades de medida cuantificables y de trazabilidad sencilla, que hagan más claro el impacto de cada acción. - Capacitación del personal en PbR y evaluación de desempeño, para fortalecer la cultura institucional orientada a resultados.
2.2.3 Debilidades: - Seguimiento deficiente de indicadores, con falta de avances reportados, metas no definidas o resultados que no corresponden con la metodología establecida. - Se identificaron Medios de verificación ambiguos o inexistentes, situación que limita la validación externa y la confiabilidad de los resultados reportados. - Metas establecidas de manera inercial, más ligadas al ejercicio del presupuesto que a una planeación estratégica orientada a resultados. - Lógica vertical y horizontal incompleta, con actividades insuficientes o mal formuladas y supuestos que no corresponden a factores externos. - Ausencia de mecanismos formales de seguimiento de los ASM, lo que reduce la efectividad de las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas. - Cobertura difícil de cuantificar, debido a la falta de información sistemática sobre beneficiarios directos y resultados asociados.
2.2.4 Amenazas: - Mayor escrutinio por parte de los órganos fiscalizadores. A partir de este ejercicio revisarán con más rigor los avances de indicadores, ASM y medios de verificación. - Persistencia de prácticas inerciales, que priorizan el cumplimiento formal de metas sin generar mejoras sustantivas en la planeación ni en el desempeño. - Debilidad en la cultura institucional del PbR, lo que puede dificultar la apropiación de los procesos de mejora continua. - Riesgo de que la información incompleta o ambigua en indicadores y diagnósticos limite la capacidad del municipio para demostrar avances reales y justificar nuevas asignaciones de recursos.
3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación Con base en los hallazgos obtenidos del análisis de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Pública que ejercieron recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, se concluye que el municipio de Cárdenas, Tabasco presenta fortalezas significativas en la planeación financiera y en la trazabilidad del presupuesto asignado, lo que garantiza un control claro del destino de los recursos y su vinculación con las acciones ejecutadas. Sin embargo, se identificaron retos importantes en materia de seguimiento, evaluación y mejora continua de estos programas. En primera instancia, se identificó que el seguimiento de indicadores presenta áreas de mejora: en todos los casos los avances no fueron reportados o carecen de trazabilidad, lo que impide establecer la vinculación entre los avances documentados y los resultados de las acciones de proyectos, limitando la posibilidad de evaluar con precisión la contribución de los programas a las metas de la planeación estratégica para el desarrollo. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) utilizada presenta oportunidades de diseño particularmente en los niveles superiores. No obstante, presenta una base funcional para impulsar un proceso de mejora que fortalezca la alineación entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos. Los ajustes requeridos están en función de la mejora de la sintaxis y la vinculación conceptual de los objetivos e indicadores. En cuanto a la cobertura, los programas ofrecen servicios de carácter universal, lo que implica que su continuidad es fundamental para el desarrollo de las localidades del municipio. No obstante, la ausencia de

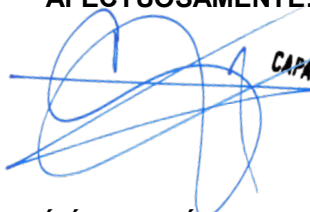
datos completos asociados a los resultados y beneficiarios directos dificulta precisar el alcance real de las acciones y su impacto al mediano y largo plazo. Adicionalmente, no se ha establecido de manera formal el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas. Aunque se han identificado mejoras puntuales, estas no responden a un proceso estandarizado ni a un compromiso institucional formalizado, lo que limita la efectividad de los cambios realizados en la MIR en los últimos periodos evaluados. En contraste, la gestión presupuestal es uno de los puntos más sólidos de la ejecución de los programas, al contar con registros claros, rastreables y consistentes con las acciones reportadas, lo que facilita la rendición de cuentas y el control del gasto. En conclusión, los Programas presupuestarios que ejercieron recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Cárdenas, Tabasco mantienen una importancia estratégica para el fortalecimiento de los servicios de seguridad pública, pero se requiere avanzar en la consolidación de un sistema de monitoreo y evaluación integral que permita medir con mayor precisión sus resultados, orientar las mejoras y asegurar que el uso de los recursos continúe respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la población.	
3.2 Describir brevemente las recomendaciones de acuerdo con su relevancia	
1	Fortalecer la cultura institucional orientada a resultados, mediante la difusión de los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) entre las áreas operativas y directivas, lo que permitirá que la planeación, ejecución y rendición de cuentas se realicen bajo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, en cumplimiento de la normativa vigente y de los procesos de fiscalización externa.
2	Implementar formalmente el mecanismo de seguimiento de los ASM, de acuerdo con lo previsto en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco. Mecanismo mediante el cual se debe garantizar la trazabilidad de las acciones de mejora derivadas de la evaluación, así como la generación de evidencia documentada sobre su atención.
3	Revisar y actualizar el diseño del Expediente de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) de los programas presupuestarios evaluados, considerando las siguientes acciones prioritarias:
	a) Revisar y reorganizar el orden de los formatos y apartados que integran el Expediente de ML-MIR, con base en lo establecido en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de la Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.
	b) Procurar la vinculación entre el problema central identificado y el objetivo del nivel Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta relación debe reflejar de manera lógica y directa cómo el programa contribuye a resolverlo.
	c) Fortalecer la definición de la población objetivo, o en su caso, delimitar con claridad el área de enfoque del programa. Para el caso de los programas evaluados, resulta más pertinente definir el área de enfoque mediante criterios geográficos y funcionales, tales como colonias con rezago urbano o vialidades prioritarias del municipio.
4	Se recomienda desarrollar e implementar un programa de capacitación y especialización enfocado en el diseño, actualización uso y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con un enfoque práctico y contextualizado a las funciones que desempeñan.
5	Se recomienda revisar, actualizar y documentar los principales procesos y procedimientos operativos de seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios, a fin de estandarizarlos e integrarlos formalmente en el Manual de Procedimientos del Municipio.
6	Para el siguiente ejercicio fiscal se recomienda una evaluación de Consistencia y Resultados, con el fin de valorar la lógica y congruencia de sus Expedientes de Marco Lógico y MIR, particularmente en cuanto a la alineación entre diagnóstico, objetivos, indicadores y medios de verificación.
4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. José Ángel Juárez González
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece	Capacitación y Técnicas de Administración S.C.
4.4 Principales colaboradores:	
Mtro. Carlos Manuel Lezcano García	

Dra. Sandra Juárez Solís	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación	Capacyta@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada)	993-311-672
5. Identificación de los Programas	
5.1 Nombre de los programas evaluados	Protección Vial Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de alumbrado público
5.2 Siglas	E021 E037 E093
5.3 Ente público coordinador de los Programas: Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder judicial ___ Ente autónomo ___	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece los programas:	
Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>	
5.5 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo de los programas:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
Dirección de Tránsito Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa:	
Mayor Policía Militar Pablo Martínez Martínez, Lic. Felix De la Cruz Ruiz y Ing. Constantino Yzquierdo Broca	
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa: ___ 6.4.2 Invitación a cuando menos a tres: <u>X</u> 6.1.3 Licitación pública nacional ___ 6.1.4 Licitación pública internacional ___ 6.1.5 Otro: señalar ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación	Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.
6.4 Fuente de financiamiento	Recursos de Ingresos Propios
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	https://cardenas.gob.mx/portal/
7.2 Difusión en internet del formato	https://cardenas.gob.mx/portal/

Validación del Prestador del Servicio

La presente Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, ha sido realizada por **Capacitación y Técnicas de Administración, S.C.**, Institución Evaluadora reconocida por la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Evaluación de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, con la Cedula **PEEDET-02-2025** del Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco.

AFECTUOSAMENTE:



A FAVOR DE TU EMPRESA
CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.
R.F.C. CTA-040831-990

DR. JOSÉ ÁNGEL JÚAREZ GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
CÉDULA PROFESIONAL: 241603

Centro Administrativo Municipal, Calle Ernesto Aguirre Colorado S/N, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 86500, Ciudad de Cárdenas, Tabasco.



CAPACYTA
A FAVOR DE TU EMPRESA